



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 259

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12201 11360 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12201 11079 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 12203 11310 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12206 11118 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 25 de septiembre de 2000, relativa a aprobación definitiva del programa de actuación urbanística en "La Torrecilla", sector ENP del P.G.O.U. de Lorca. Expte.: 43/97 de Planeamiento.
- 12206 11312 Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva número 10.079 (B.O.R.M. n.º 231).
- 12206 11313 Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva número 10.371 (B.O.R.M. n.º 239).
- 12207 11354 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 24 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 7 contenida en un proyecto que aborda un total de siete modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torre-Pacheco. Expte.: 113/99 de Planeamiento.
- 12207 11358 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 12207 11357 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 12208 11364 Anuncio de licitación de asistencia técnica.
- 12208 11362 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 12209 11294 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "cierre L.A.M.T. Fuente Álamo de ST Mazarrón con L.A.M.T Serrano de ST, Alhama, en Alhama de Murcia".
- 12209 11356 Corrección de errores.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 12210 11039 Citación para notificación por comparecencia.

Pág.**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
12222 11102 Juicio ejecutivo número 173/94.
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena**
12222 11103 Expediente de dominio número 289/00.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
12222 11101 Juicio ejecutivo número 90/1999.
12223 11099 Juicio ejecutivo número 401/2000.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
12223 11098 Juicio ejecutivo número 827/1998.
12224 11021 Juicio ejecutivo número 954/1999. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
12224 11100 Juicio verbal número 1.041/99-A.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
12225 11097 Cognición número 32/1999.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
12225 11104 Testamentarías número 501/2000.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
12225 11061 Demanda 222/2000. Ejecución número 66/2000. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

- Abanilla**
12227 11352 Convocatoria y bases para selección de Arquitecto Técnico interino.
12227 11353 Ampliación del periodo de cobro en voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.
- Águilas**
12227 11040 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para señalamiento de alineaciones en parcela en Paseo de La Constitución, 53.
- Alcantarilla**
12228 11302 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en Centro Cultural Infanta Elena.
12228 11303 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en piscina cubierta climatizada.
12228 11304 Licitación de arrendamiento de servicio de ayuda a domicilio.
12229 11305 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en Centro Cultural Infanta Elena.
12229 11046 Corrección de errores.
- Alguazas**
12230 11299 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la AUR-2 de las NN.SS. municipales.
- Archena**
12230 11092 Aprobación inicial del expediente número uno sobre modificación de créditos.
- Bullas**
12230 11052 Modificación de la ordenanza de la tasa por prestación de servicio de Escuela Municipal de Música.
12230 11051 Reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento.

Pág.

- Cartagena**
12230 11086 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases del Polígono 3 del Plan Parcial El Mojón.
12231 11087 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzanas 1 y 2 del Plan Parcial CO3-CO4.
12231 11042 Negociado de Contratación. Contratación de obras. Expediente número AP/00/1.270.
12231 11041 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 2 Peral Este.
- Cehegín**
12231 11088 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto.
- Cieza**
12232 11091 Anuncio adjudicación de obras.
- Fuente Álamo de Murcia**
12232 11351 Anuncio de contratación.
- Los Alcázares**
12232 11096 Expediente número 5-A/00 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2000.
- Molina de Segura**
12232 11047 Adjudicación de obras.
12232 11048 Adjudicación de obras.
12233 11049 Adjudicación de obras.
12233 11050 Adjudicación de obras.
12233 11301 Modificación de ordenanzas.
- Murcia**
12233 11300 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-Ruinadas. Expediente 466/00. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos.
12234 11350 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de oposición para proveer noventa plazas de Agente de Policía Local.
12234 11043 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 128/00.
12235 11044 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 194/00.
12235 11045 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 249/00.
- Santomera**
12235 11273 Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999.
- Yecla**
12237 10791 Corrección de error

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Universidad de Murcia**
12238 11037 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato que se indica.
12238 11036 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11360 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 277/2000. Construcción de vivienda en carril de Los Picaza, del término municipal de Murcia. Promovido por López Pina, María Pilar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

11079 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 16 de octubre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad.

Murcia, 24 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un proyecto del plan de acción para personas con discapacidad

En Murcia a 16 de octubre de 2000

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre de 2000 y,

de otra, el señor don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, con C.I.F. P3003900-B, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29 de junio de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000 de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad.

CUARTO.- Que dichos Proyectos tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria de niños, jóvenes y mujeres con discapacidad y/o la atención integral de adultos con graves discapacidades o enfermedades crónicas invalidantes y, simultáneamente, apoyar los esfuerzos de las familias cuidadoras con discapacitados a su cargo.

QUINTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

OCTAVO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.465, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

NOVENO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Totana, para la realización de un Proyecto del plan de acción integral para personas con discapacidad.

La finalidad de este proyecto es el mantenimiento de un Centro Ocupacional para personas con retraso mental, ubicado en una zona deficitaria (municipio de Totana), de cara a cubrir la demanda existente en materia de terapia ocupacional y habilitación personal y social de este tipo de usuarios.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Totana realizará el Proyecto cofinanciado, dentro del periodo de vigencia del presente Convenio.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2000, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres millones (3.000.000) de pesetas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.465 de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Totana, un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos derivados de la firma del Convenio.

A la firma del presente acuerdo se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma, el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Totana deberá:

Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo del Proyecto.

Proporcionar a la Consejería de Trabajo y Política Social la información que recabe en relación con el presente Convenio.

QUINTO

El Ayuntamiento de Totana remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir la vigencia del Convenio:

- Estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

SEXTO

Son obligaciones del Ayuntamiento de Totana:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMO

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingreso o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

OCTAVO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

NOVENO

Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DÉCIMO

El Ayuntamiento de Totana deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del mismo.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

UNDÉCIMO

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Totana, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DUODÉCIMO

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Totana y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, con independencia de lo previsto en el acuerdo quinto del Convenio, el Ayuntamiento se

atendrá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

DECIMOTERCERO

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOCUARTO

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOQUINTO

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo undécimo del mismo.

DECIMOSEXTO

El Convenio estará vigente durante el año 2000. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Consejero de Trabajo y Política Social, Antonio Gómez Fayrén.—Por el Ayuntamiento de Totana, el Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

11310 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
B30156277	AG.DE SEGUROS E IND.COMERC.S.L.	919/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
A30132898	AL SAJORA S.A.	1297/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
74425568Y	ALBARRACIN GARCIA JOSE LUIS	4070/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23226423B	ANDREO ROS MARIA	571/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
22330006L	ANTONIO ALARCON ESCUDERO	1622/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
27447279E	ANTONIO PEREZ BELMONTE	5691/91	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
X1270241C	BOUKABOUS MAHJOUN	5261/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23138662H	CAMPOS JOSE VICENTE	999/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
74429766H	CANOVAS MARTINEZ JUAN	10290/91	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22413428C	CARMEN BARCELÓ PÉREZ	11445/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
38043653Z	CARMEN MARTINEZ PEREZ	26777/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
22844517C	CERVANTES HERNANDEZ JOSE	1062/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30152722	CHENCHO PIEL, S.A.	877/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
B30240535	COBANITRANS	30382/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30058879	CODREMUR, S.A.	1709/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
A28619005	COELE S.A.	513/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22344041R	COLUCHO ALBALADEJO JOSEFA	2398/1991	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
B30699177	CONSTRUCCIONES ALE PO DE CARTAGENA	890/97	NOTIFICACION TRABA SALDOS
A30061881	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA S. A.	1139/96	NOTIFICACION TRABA SALDOS
74307177L	CORDOBA CARRILLO FRANCISCO	78/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
21967608D	CORTES CORTES RAMON	5953/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23156482J	CORTES TORRES JUAN	24969/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74342210T	CREVILLEN PALAZON ANTONIA	11334/98	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
32614916L	CRUZ CASAL DANIEL	3125/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
A30083851	CURTIDOS DEL SUR S.A.	16924/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
77509193K	DIAZ ESPAÑA ESPERANZA	1787/91	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
27471587L	DIAZ ESPAÑA JUAN BERNARDO	1787/91	REQUERIMIENTO A HEREDEROS
22982840K	DIAZ GARCIA JUAN	20584/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23203935V	DIAZ LOPEZ ANDRES	1311/91	NOTIFICACION TRABA SALDOS
02502278Q	DIAZ MARCOS EMILIO	24524/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30105233	DILAMP S.L.	1160/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22888500G	DIONISIO MARTINEZ GOMEZ	9059/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
B30691026	E 2A MANGA S.L.	2078/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
MU010063	EL BOUCHTI BOUSSELHAM	6995/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
29057398A	ESPIN GARCIA MARIA DOLORES	33764/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30078737	ESTAC. DE SERVICIO SCHEZ. BARRERA S.L.	12754/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30662423	ESTRUCTURAS MARE NOSTRUM S.L.	814/1996	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22405274P	EULOGIO VICENTE LOPEZ GONZALEZ	13835/91	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
27437971Y	FERNANDEZ DEL AMOR FRANCISCO	3241/98	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
74318791H	FRANCISCO GARCIA OLIVARES	2520/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
22418583T	FRUTOS LOPEZ JOSEFA	1155/91	NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIO
22440921M	GARCIA CARREÑO CARMEN	1123/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27458518Z	GARCIA CORTES JOSEFA	1755/1996	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22440392M	GARCIA FLORES JUAN MARIANO	3116/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22901589Y	GARCIA GRACIA JOSE	2311/1991	NOTIFICACION TRABA SALDOS
52800905N	GARCIA LOPEZ ANTONIO	18495/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22442699N	GINES ALCARAZ FLORES	13013/91	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
18383549V	HEREDERA GONZALO GARCIA SERVET	6905/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22304304P	HEREDEROS JUAREZ CAMARA PEDRO	29138/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22200237Q	HERNANDEZ ROS JOSEFA	769/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22864800V	HERNANDEZ VAILLO, RAMON	1482/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30057459	INTECBA SA	22811/95	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS
A30091813	INTERLID, S.A.L.	1568/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
74302874V	JOAQUIN SEGURA SAEZ	1205/1991	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
27468997M	JOSE MARIA PEREZ GOMEZ	562/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
27454507M	JUAN FRANCISCO ALARCON NICOLAS	9144/95	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
27484367B	LACARCEL SANDOVAL JOSE JUAN	13686/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74312984F	LENCINA LOZANO PEDRO	7561/92	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
22346027D	LOPEZ FORTE LUIS	3303/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22374811C	LOPEZ PELLICER CARMELO	3040/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22220738R	MANUEL GARCÍA ALCÁZAR	11445/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
52800676J	MARIN GARCIA JOSE	2061/95	NOTIFICACION DE TRABA DE SALDO
29061099R	MARIN GUTIERREZ JUAN JOSE	60/97	NOTIFICACION TRABA SALDOS
27445261M	MARIN MARTINEZ JUAN DE DIOS	1868/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22347736Q	MARIN SERNA JOSE	214/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
A03127610	MARMOLES MONFORTE S.A.L.	12011/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74323397R	MARTINEZ BALLESTER JOSE EDUARDO	227/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
37184746W	MARTINEZ GALLEGO SEBASTIAN	2842/1999	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22406228L	MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	1155/91	NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIO CÓNYUGE
22436452K	MARTINEZ MONTALBAN ANDRES	1655/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
38043653C	MARTINEZ PEREZ CARMEN	26777/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22405005S	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JOSÉ	614/2000	NOTIFICACION ACUERDO DE CONCESION DE FRACCIONAMIENTO
22959193H	MEDINA SANCHEZ JOSE ENRIQUEU	2138/96	NOTIFICACION TRABA SALDOS
45252062E	MENCHON FUENTES JOSEFA EMILIA	3391/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22366267D	MEROÑO GARCÍA FRANCISCO	2572/1997	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23209302W	MORENO AMADOR SANTOS	3288/1995	NOTIFICACION TRABA SALDOS
38705589Q	MORENO GARCIA JOSE	1601/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
52807778P	MORENO GARCIA JUANA	6847/96	NOTIFICACIÓN EMBARGO SALARIO
22446026G	NADAL VILLAESCUSA FRANCISCO ANTONIO	3027/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
38956760G	OLMOS TORTOSA MIGUEL	14033/95	NOTIFICACION TRABA SALDOS
27482988N	PALLARES CABALLERO SEGISMUNDO	8155/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
74342621C	PARRAGA RABASCO JUAN	4245/96	NOTIFICACION TRABA SALDOS
B30244974	PEDRO PARDO S.L.	3450/96	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
27443046K	PEREZ BOTELLA EUGENIO ANTONIO	2945/96	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
74425007C	PEREZ HERNANDEZ VICTORIA	476/1996	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
B30673883	PROMOCIONES SANCHEZ Y SAURA, S.L.	1330/97	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22861611W	RAMON UBEDA FRANCISCO	824/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
B30117253	RESIDENCIAL COSTA CÁLIDA	12533/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22842145V	RIVERA ALBALADEJO MANUEL	1573/91	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22988065W	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	12535/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
77501568D	ROMERO AZORIN JOSE ANTONIO	2602/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74305350D	SALVADOR GIL MARTÍNEZ	7676/1992	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22926377T	SANCHEZ NAVARRO ANTONIA	11327/98	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
22376848X	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	2191/1995	NOTIFICACION TRABA SALDOS
724553F	SANTAMARIA HERNANDEZ DIONISIO	5946/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34813343Z	SAURA MARTINEZ MARIA JESUS	2789/1999	PROVIDENCIA DE EMBARGO
F30388243	SOCOMUR SOCIEDAD COOPERATIVA	1451/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS
22948187Y	SOLER MACANAS ROSARIO CARMEN	3283/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30087274	SUPPLIERS GROUP SL	9121/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22436482M	TORMOS MARMOL FRANCISCO	3108/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
6900127N	TORNEL RUIZ FRANCISCO	8179/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23223522P	TORRENTE MARTINEZ ANTONIO	359/1996	PROVIDENCIA DE EMBARGO
52805667J	VALEROS DURAN DAVID	9324/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74326315K	VILLA VILLA JOSEFA	1623/95	NOTIFICACIÓN DE TRABA DE SALDO
02037140F	ZAMORA NAVA MARIA DEL CARMEN	564/1996	NOTIFICACION TRABA SALDOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 25 de octubre de 2000.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11118 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 25 de septiembre de 2000, relativa a aprobación definitiva del programa de actuación urbanística en "La Torrecilla", sector ENP del P.G.O.U. de Lorca. Expte.: 43/97 de Planeamiento.

Con fecha 25 de septiembre de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística en "La Torrecilla", sector ENP del P.G.O.U. de Lorca.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas.

1.- NORMAS DEL SECTOR S2 (SISTEMA GENERAL HOSPITALARIO)

El uso del Sector es el Hospitalario con la tolerancia admitida en el Plan General en la sección 10. Uso Sanitario.

La Ordenanza de aplicación será la correspondiente a la Ordenanza 11 Dotacional. Categoría A. Grado 1. Clase 2.

La edificabilidad será la actualmente existente y la necesaria para las futuras ampliaciones posibles.

2. NORMAS DEL SECTOR S1 (SISTEMA GENERAL DEPORTIVO CON TOLERANCIA RESIDENCIAL - COMERCIAL).

El Plan Parcial que desarrolla el Sector realizará las propias ordenanzas de edificación, ajustándose en lo posible a las ordenanzas de edificación del Plan General.

No podrán realizarse edificaciones hasta tanto no se apruebe el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización que corresponda a los terrenos que se pretende edificar.

El Plan Parcial proyectará la zona Deportiva, así como los viales correspondientes o ensanches de los actualmente existentes.

La parcela destinada a uso residencial-comercial responderá a las siguientes determinaciones:

- La edificabilidad, n.º máximo de viviendas es la indicada en el presente PAU, a saber:

- La tipología edificatoria responderá a la de vivienda unifamiliar.

- Edificabilidad máxima = 5.500 m²

- Máximo n.º viviendas = 40 viviendas.

- De la edificabilidad máxima la no agotada por las viviendas podrá destinarse a comercial.

- La altura máxima será de 2 plantas sobre la que se permitirá el uso buhardilla.

- Son incompatibles los usos industriales y el residencial multifamiliar.

El resto de las determinaciones y compromisos son los recogidos en el correspondiente Convenio Urbanístico Anexo y suscrito por las partes.

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11312 Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva número 10.079 (B.O.R.M. n.º 231).

Detectado error en el anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 231 de fecha 4-10-2000, por el que se anuncia la adjudicación de las obras de «Remodelación de la intersección de las carreteras MU-304 y 50-F», consistente en el hecho de anunciar una adjudicación cuando no se ha dictado Orden de Adjudicación de las citadas obras, se procede a corregir el citado error dejando sin efecto dicho anuncio de adjudicación.

Murcia, 26 de octubre de 2000.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11313 Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva número 10.371 (B.O.R.M. n.º 239).

Detectado error en el anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239 de fecha 14-10-2000, por el que se anuncia la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera 24-D, P.K. 6 al 12», consistente en el hecho de

anunciar una adjudicación cuando no se ha dictado Orden de Adjudicación de las citadas obras, se procede a corregir el citado error dejando sin efecto dicho anuncio de adjudicación.

Murcia, 26 de octubre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11354 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 24 de julio de 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 7 contenida en un proyecto que aborda un total de siete modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torre-Pacheco. Expte.: 113/99 de Planeamiento.

Con fecha 24 de julio de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torre-Pacheco contenida en un proyecto que aborda un total de siete modificaciones a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo y de la inclusión expresa de las determinaciones necesarias para cumplimentar los informes sectoriales transcritos en el resto de antecedentes. Debiéndose realizar tal subsanación en un texto refundido para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo máximo de un mes computado desde el día de su publicación, podrá interponerse - sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11358 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 42/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Variante de Villanueva del Río Segura en la carretera 14-B.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 26/08/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 239.054.120 pesetas (1.436.744,20 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2000.

b) Importe adjudicación: 173.290.332 pesetas (1.041.495,87 euros).

c) Contratista: UTE: Trecarsa y Construcciones Iniesta, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 27 de octubre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11357 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 66/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo firme en la MU-301 (7 Km).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 12/08/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 82.673.177 pesetas (496.875,80 euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30-10-2000.
- b) Importe adjudicación: 65.311.810 pesetas.
- c) Contratista: Trecarsa.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 30 de octubre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11364 Anuncio de licitación de asistencia técnica.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 84/2000

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS SOBRE EL PAISAJE DEL AREA METROPOLITANA (COMARCA DE LA HUERTA DE MURCIA Y COMARCA DE LA VEGA MEDIA

b) Lugar de entrega:

c) Plazo de entrega: 6 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.100.000 Pts (36.661,74 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 122.000 Pts (733,23 Euros)

b) Definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al Séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 20 de octubre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11362 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 82/2000

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (G.I.S.) COMO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL PAISAJE (S.I.T.P.)

b) Lugar de ejecución: Murcia

c) Plazo de ejecución: 9 meses ejecución:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.327.720 pts.

5. Garantías:

a) Provisional: 66.554 pts. (400.000 Euros)

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia Económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4, 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al Séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 24 de octubre de 2000.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
11294 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "cierre L.A.M.T. Fuente Álamo de ST Mazarrón con L.A.M.T Serrano de ST, Alhama, en Alhama de Murcia".

Con fecha 20 de junio de 2000 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "Cierre L.A.M.T Fuente Álamo de ST Mazarrón con L.A.M.T. Serrano de ST, Alhama en Alhama de Murcia".

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, IBERDROLA, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.^a Carmen Arranz Román, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 16 de noviembre de 2000 en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), a partir de las 10:30 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a veintisiete de octubre de 2000.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
11356 Corrección de errores.

Advertido error en la publicación número 10373 aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238, de fecha 13 de octubre de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la página número 11.260, en la línea 9.^a, donde dice:

«Francisco Calventus Sánchez», debe decir: «Francisco Calventus Martínez».

En esta misma página, en la línea número 40, donde dice:

«Francisco Calventus García», debe decir: «Francisco Calventus Martínez».

En la página número 11261, en las líneas 3, 10, 16 y 22, donde dice:

«Carlos de la Plaza Alcázar», debe decir: «Carlos de la Plaza Alcaraz».

Murcia a 18 de octubre de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11039 Citación para notificación por comparecencia.

D. MATEO PÉREZ ABENZA, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 21 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Relación de deudas a notificar por edicto con fecha de emisión relación firme 21-9-2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS. MUNIC
ALCARAZ MARTINEZ JOSE	22901456B	SANCION TRAFICO 340041657290 M	2000	18,000	K1610100065884035	3113003 51016
AMADOR MUÑOZ JOSE	26436432W	SANCION TRAFICO 020042437964 C	2000	12,000	K1610100066128125	3113003 51041
ANDUA RODENAS FCO JAVIER	23021609N	SANCION TRAFICO 300048376270 B	2000	60,000	K1610100065818300	3113003 51016
BARAZA DE HARO BARTOLOME	23002122Y	LOSC 25.1	1999	60,120	M1600100510000542	3113003 51016
BERMUDEZ BARRAGAN ANTONIO	23024097Q	SANCION TRAFICO 020401787716 G	2000	36,000	K1610100066133526	3113003 51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	15,920	A5160000530001328	3113003 51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	95,945	A5160000530001328	3113003 51016
BOHEMIA-PLAYA, SL	B30696645	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1997	38,400	A5160000500006385	3113003 51016
CAFE PARK, SA	A30682215	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	58,196	A5160099500008266	3113003 51016
CARRION GARCIA ROSENDO	22964218Y	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	117,233	A5160000530003760	3113003 51016
CASTAÑO ROS FRANCISCO FERNANDO	23026326Z	LOSC 26.I	1999	12,000	M1600100510001301	3113003 51041
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T	SANCION TRAFICO 300048586524 B	2000	12,000	K1610100065822479	3113003 51021
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T	SANCION TRAFICO 300048095164 M	2000	60,000	K1610100065826835	3113003 51021
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T	SANCION TRAFICO 300048467687 B	2000	30,000	K1610100067358288	3113003 51021
CEGARRA INGLES FRANCISCO	22917098J	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	201,601	A5160000530001614	3113003 51016
CEGARRA INGLES FRANCISCO	22917098J	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	202,502	A5160000530001614	3113003 51016
CERDA LOPEZ JUAN	74433040A	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.	1997	14,345	A5160099520006145	3113003 51016
CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242T	SANCION TRAFICO 300047771666 M	2000	12,000	K1610100064992518	3113003 51016
CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242T	SANCION TRAFICO 300047307720 M	2000	60,000	K1610100065840475	3113003 51016
CONFECIONES CARDIE, SL	B30716104	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1997	38,400	A5160000500008651	3113003 51016
CONFECIONES CARDIE, SL	B30716104	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	98,200	A5160000530001955	3113003 51016

CONFECCIONES CARDIE, SL	B30716104		4T-1999	98,654	A5160000530001955	3113003	51016
CONFECCIONES CARDIE, SL	B30716104	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	99,095	A5160000530001955	3113003	51016
CONTROL DE HIGIENE MONTER E HI	B30688469	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	8,398	A5160000530000789	3113003	51016
CONTROL DE HIGIENE MONTER E HI	B30688469	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	8,436	A5160000530000789	3113003	51016
COPRUNA, SL	B30715197	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	432,030	A5160099500012457	3113003	51016
COPRUNA, SL	B30715197	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	4T-1997	30,000	A5160099500013227	3113003	51016
DESMAN, SOCIEDAD CIVIL PARTICU	G30689178	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	31,799	A5160099500008662	3113003	51016
DISCOTECAS PENELOPE, SL	B30624662	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	230,083	A5160099500009443	3113003	51016
DISCOTECAS PENELOPE, SL	B30624662	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	195,666	A5160099500009454	3113003	51016
EGEA GOMEZ JOSE	22906028Y	LOSC 26.H	1999	6,000	M1600100510000652	3113003	51016
EGEA MARTINEZ PEDRO	22890949S	100113 IRPF DECLARACION ABREVI LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	1998	4,095	A5160000100002957	3113003	51016
EL ANSSARI, RAHAL	X1199795T	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	1999	4,297	A5160099800004358	3113003	51016
EL ANSSARI, RAHAL	X1199795T	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	1999	4,318	A5160099800004358	3113003	51016
EL ANSSARI, RAHAL	X1199795T	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	1999	4,337	A5160099800004358	3113003	51016
ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	22900477K	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	3T-1999	3,038	A5160000520003131	3113003	51016
ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, S	B30726038	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	2T-1998	10,200	A5160099500007628	3113003	51016
FABREGA PEREZ JOAQUIN	39025585J	SANCION TRAFICO 230044259640 M	2000	18,000	K1610100065666928	3113003	51016
FERNANDEZ MOÑINO PEDRO	22996212F	SANCION TRAFICO 020401788563 M	2000	60,000	K1610100065315962	3113003	51016
FERNANDEZ SANTIAGO SEBASTIAN	23019197S	RARM 5.3	1999	12,000	M1600100510000982	3113003	51041
GALVE VERDU JUAN JOSE	52145834G	SANCION TRAFICO 300048702627 M	2000	18,000	K1610100066601290	3113003	51041
GARCIA CAMPILLO JOSEFA	22989672E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1998	38,400	A5160000500008189	3113003	51041
GARCIA GARCIA JOSEFA	50138526K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE	4T-1999	4,231	A5160000530000492	3113003	51016
GIL GARCIA ANA MERCEDES	00231036R	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 311-IVA DEV. R.SI EJER:1999 PE	4T-1999	7,085	A5160000530001020	3113003	51016
GONZALEZ CANOVAS JOSE PEDRO	34789144B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	1998	2,990	A5160099100004596	3113003	51016
GONZALEZ CANOVAS JOSE PEDRO	34789144B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR A DEV.DESC.CUOTA	1998	8,085	A5160000500005043	3113003	51016
GUERRERO SANFULGENCIO JOSE	22892713P	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	204,359	A5160099500009465	3113003	51016
GUILLEN MORENO FRANCISCO	22338783X	SANCION TRAFICO 300048584280 A	2000	18,000	K1610100067350490	3113003	51021
HAOUAM, AHMED	X1480736L	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 851-I.A.E.(C.PROV EJER:2000 PE	2000	30,104	A5160000530000074	3113003	51016
HAOUAM, AHMED	X1480736L	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 851-I.A.E.(C.PROV EJER:2000 PE	2000	30,244	A5160000530000074	3113003	51016
IMPERMEABILIZACIONES DEL SURES	A30631584	SANCION TRAFICO 300048373930 M	2000	30,000	K1610100066602412	3113003	51016
INSTALACIONES ELECTRICAS FRANC	B30735419	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	190,814	A5160000530002340	3113003	51016
INSTALACIONES ELECTRICAS FRANC	B30735419	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	191,666	A5160000530002340	3113003	51016
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26,360	M1980000510000051	3113003	51016
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26,448	M1980000510000062	3113003	51016
LANDINEZ GARCIA DOLORES	22791677B	PERCEPCION INDEBIDA DE SGIM Y	1997	26,548	M1980000510000073	3113003	51016
LOPEZ FREIJEIRO ANA MARIA	22938724L	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA INTERESES DE DEMORA	1997	18,290	A5160097750001876	3113003	51016

LOPEZ FREIJEIRO ANA MARIA	22938724L	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997 INTSES. DEMORA A51600940100036		45,604	A5160097750002371	3113003	51016
LOS INTRANSIGENTES E M	G30600605	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 ARTESIANA NRO.EXPTE.: 002597		3,613	A5160099810005503	3113003	51016
LUJAN MARTINEZ JOSE	22936034C	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL		123,438	A5160099360000244	3113003	51021
MANCHADO MONTESINOS ANTONIO	22917382K	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 1998 RETENCIONES ARRENDAMIENTOS URB		26,362	A5160099230000055	3113003	51016
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	22976421L	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE		65,128	A5160000530003980	3113003	51016
MARTINEZ GOMEZ JUAN GERMAN	23007048X	SANCION TRAFICO 300048302560 M 2000		60,000	K1610100066612224	3113003	51016
MARTINEZ ROCA JOSE DIEGO	22953171E	SANCION TRAFICO 030047454025 M 2000		12,000	K1610100066148816	3113003	51016
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	23000569V	SANCION TRAFICO 300048587220 M 2000		60,000	K1610100067350962	3113003	51016
MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	22919757G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1996 A ING.DESC.CUOTA		176,702	A5160099500012930	3113003	51016
MAYORDOMO BLAYA MA JESUS	23028622X	SANCION TRAFICO 300048668449 B 2000		18,000	K1610100067362028	3113003	51021
MENDEZ MADRID JULIAN	22920281E	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1998 A ING.DESC.CUOTA		14,764	A5160000500004174	3113003	51021
MINAS DE WANDOSELL SA	A30602510	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 UNO DEM NRO.EXPTE.: 007455		3,613	A5160099810006933	3113003	51016
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 LA CIERVA NRO.EXPTE.: 008059		7,226	A5160099810001994	3113003	51016
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 LA CIERVA DEM NRO.EXPTE.: 018		3,613	A5160099810002005	3113003	51016
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 TRINIDAD DEM NRO.EXPTE.: 0106		3,613	A5160099810002016	3113003	51016
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 LA CONVENCION DEM NRO.EXPTE.:		3,613	A5160099810002160	3113003	51016
MINERALES DE LA UNION SA	A30602700	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999 LA CIERVA DEM NRO.EXPTE.: 008		3,613	A5160099810006988	3113003	51016
MOYA GALINDO GABRIEL	22952958Q	SANCION TRAFICO 300048518660 M 2000		18,600	K1610100065839573	3113003	51016
MOYA GALINDO GABRIEL	22952958Q	REGLAMENTO DE ARMAS 1999		30,000	M2200100510001713	3113003	51016
NAVARRO GARCIA JAIME	52802930J	100387 RECARGOS AUTOLIQUID 2T-1998 REC.DEU.NUE.RECA.		119,189	A5160000520000557	3113003	51016
NIETO REQUENA JUAN	22994750V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1997 A DEV.DESC.CUOTA		14,166	A5160000500004537	3113003	51016
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL	B30698328	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1998 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PE		70,904	A5160099530015892	3113003	51016
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL	B30698328	4T-1998		71,221	A5160099530015892	3113003	51016
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL	B30698328	4T-1998		71,538	A5160099530015892	3113003	51016
ONIEVA EXPOSITO JOSE	24178217L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1996 N.AT.REQ.NO DE.		30,000	A5160099500013304	3113003	51016
PALMA RUIZ ANTONIO	23019285B	SANCION TRAFICO 300048585337 M 2000		60,000	K1610100066605393	3113003	51016
PEREZ CORRAL PEDRO	22943165K	SANCION TRAFICO 300047301558 M 2000		60,000	K1610100065839749	3113003	51016
PEREZ ROBLES JUAN	22912432Q	SANCION TRAFICO 300048672090 M 2000		30,000	K1610100067362787	3113003	51016
PIÑERO FERNANDEZ ANTONIO	22873248R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996 LIQ.P.N.D.RENTA		136,328	A5160099500008574	3113003	51016
PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	22948071M	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1996 DIF.JUST-ING. TR		16,262	A5160099500009070	3113003	51016
PISA NAVARRO MIGUEL	23016928T	SANCION TRAFICO 300048377730 S 2000		60,000	K1610100065818607	3113003	51016
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1999 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE		43,710	A5160000530001141	3113003	51016
PLANTON GUTIERREZ JUAN	24072295N	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 4T-1999 311-IVA DEV. R.SI EJER:1999 PE		248,730	A5160000530001152	3113003	51016
PLANTON VALLEJO JUAN	23007559S	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 4T-1999 311-IVA DEV. R.SI EJER:1999 PE		381,049	A5160000530001163	3113003	51016
PLANTON VALLEJO JUAN	23007559S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1999 131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE		40,994	A5160000530001174	3113003	51016
QUATTRO INSTALACIONES ELECTROA	B30697387	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1996 DIF.JUST-ING. TR		21,990	A5160099500009003	3113003	51016
RAMSAN-MADAVI, SL	B30718670	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 1998 LIQUIDACION INGRESAR I.S		88,972	A5160000200000085	3113003	51016

RECREATIVOS CARDOSO, SL	B30633945	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	7,992	A5160097750001799	3113003	51016
		INTERESES DE DEMORA				
RODRIGUEZ IMBERNON FRANCISCO G	22915629Q	100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	1,331	A5160000100001747	3113003	51016
		LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.				
ROS GONZALEZ CARLOS	22922074K	SANCION TRAFICO 300048516054 M 2000	12,000	K1610100065839100	3113003	51041
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1999	41,538	A5160000530000723	3113003	51016
		131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE				
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1999	41,731	A5160000530000723	3113003	51016
		131-IRPF MODULOS EJER:1999 PE				
RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS	23026513V	SANCION TRAFICO 300048302534 M 2000	60,000	K1610100067360257	3113003	51016
SAMINE, EL MOSTAFA	X1330568H	SANCION TRAFICO 300048676800 M 2000	30,000	K1610100067363425	3113003	51016
SAMPER MAÑAS ANTONIO JESUS	23046430Q	SANCION TRAFICO 300048370722 C 2000	12,000	K1610100065816968	3113003	51016
SANCHEZ ROS HILARIO	22937884F	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999	149,683	A5160000530000844	3113003	51016
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE				
SANCHEZ SERRANO MANUEL	22901751F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	50,923	A5160000500005098	3113003	51016
		REC.DEUDA Y REQ.				
SANCHEZ SERRANO MANUEL	22901751F	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1997	8,590	A5160000510000523	3113003	51016
		LIQ.INT.DE-AU.RE				
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23021139W	SANCION TRAFICO 300047302058 P 2000	60,000	K1610100065839804	3113003	51041
SANTIAGO GARRIDO LUIS	22960935N	SANCION TRAFICO 300048676150 M 2000	60,000	K1610100065836680	3113003	51016
SANTIAGO GARRIDO LUIS	22960935N	SANCION TRAFICO 300048295864 M 2000	60,000	K1610100066611696	3113003	51016
SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA	27518566D	SANCION TRAFICO 300048770037 M 2000	60,000	K1610100067351700	3113003	51016
SERCHRIS 2000, S.L	B30721906	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1997	56,854	A5160099500008893	3113003	51016
		DIF.JUST-ING. TR				
SERVICIOS AUDIO VISUALES, SL	B30667422	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1997	47,332	A5160099500012347	3113003	51016
		DIF.JUST-ING. TR				
SERVICIOS AUDIO VISUALES, SL	B30667422	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999	304,943	A5160000530001966	3113003	51016
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE				
TOMAS LOZANO MARIANO	22952492X	RARM 4.1.F 1999	12,000	M1600100510001477	3113003	51016
TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	B30675599	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1997	191,680	A5160099500009531	3113003	51016
		DIF.JUST-ING. TR				
TUDELA CARRIQUE JOSE	22925450Q	SANCION TRAFICO 300048687225 C 2000	18,000	K1610100067364261	3113003	51016
TUDELA GUIJARRO ANTONIO	22851132B	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996	141,631	A5160099500009025	3113003	51016
		LIQ.P.N.D.RENTA				
VERA FAURA LUIS	22960727B	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1996	4,442	A5160099110000516	3113003	51041
		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA				
VIDAL DE PRADOS, JUAN MIGUEL	22989478N	SANCION TRAFICO 300048662988 M 2000	12,000	K1610100066612840	3113003	51041
VIZARRAGA GABARRI ANTONIO	71623442Q	SANCION TRAFICO 300048650494 M 2000	18,000	K1610100065832522	3113003	51016
CONSTRUCCIONES IVAN SOL, SL	B30659080	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1996	75,756	A5160099500008277	3113003	51016
		DIF.JUST-ING. TR				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	3,613	A5160099810001400	3113003	51016
		LUNA NRO.EXPTE.: 000023				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	515	A5160099810003204	3113003	51016
		FORTUNA NRO.EXPTE.: 001876				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	515	A5160099810003215	3113003	51016
		SUERTE DEM NRO.EXPTE.: 001156				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	515	A5160099810003226	3113003	51016
		DULCE NOMBRE JESUS NRO.EXPTE.				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	3,613	A5160099810003237	3113003	51016
		FORTUNA DEM NRO.EXPTE.: 00773				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	3,613	A5160099810003248	3113003	51016
		SUERTE NRO.EXPTE.: 001761				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	515	A5160099810003259	3113003	51016
		AMISTAD NRO.EXPTE.: 003829				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	3,613	A5160099810003260	3113003	51016
		JUSTA NRO.EXPTE.: C00038				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	515	A5160099810004975	3113003	51016
		ROMANA NRO.EXPTE.: 000175				
J MARTINEZ Y CONSORTE SA	A30600886	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN 1999	3,613	A5160099810007208	3113003	51016
		REUNION DEM NRO.EXPTE.: 00705				
LA COMERCIAL BEALENSE, SL	B30696058	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1997	41,182	A5160099500009377	3113003	51016
		DIF.JUST-ING. TR				

LOPEZ SANTIAGO ANTONIO	22990785P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1997	20,400	A516000500008211	3113003	51041
MANTENIMIENTOS DE OBRAS Y SERV	B30687586	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	90,395	A5160099500009124	3113003	51016
MILLAN GUERRERO JUAN	22917901B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1998	10,200	A516000500001545	3113003	51041
PROINTEGAS, SL	B30686935	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	107,195	A5160099500008376	3113003	51016
JAUREGUI FAYANAS IGNACIO MARIA	15904783F	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA INTERESES DEMORA A516009402000	1997	91,399	A5160097750003229	3113003	51016
GIMENEZ SILVENTE JUAN	23012767W	LOSC 26.I	1999	12,000	M1600100510001433	3113003	30037
MATEO PEREZ MIGUEL	22925275W	DENUNCIA LOTT	1999	6,000	M2200100510001702	3113003	28900
MURCIA ROMAN DANIEL	22791570L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	1998	24,725	A5160000100001175	3113003	30900
OURKIA, ALI	X1319787R	SANCION TRAFICO 300047370015 A	2000	30,000	K1610100064980430	3113003	30900
SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	51321906M	SANCION TRAFICO 020401811846 M	2000	36,000	K1610100066928804	3113003	51016
AGROCOLACHE, SL	B30711667	SANCION EXP:1999/OU-1055-O-99	1999	55,200	C1100000320071642	3111001	51016
AGROCOLACHE, SL	B30711667	TRAFICO:20/3412995-MU4338AB	1999	24,000	C1500099200136031	3115002	51016
ALAMO MARTINEZ ROQUE	22926695L	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA PARALELA A INGRESAR I.V.A.	1998	73,092	A5160099300000282	3113003	51016
ALCARAZ CRISTINA, BEATRIZ	X0642712T	MULTA EXPTE. SANCIONADOR	1999	36,000	M2300600510001607	3113003	51016
ALFARO CARRASCO JOSE ANTONIO	23022540T	SANCION TRAFICO 300048372512 C	2000	30,000	K1610100066602280	3113003	51016
ALFARO CARRASCO JOSE ANTONIO	23022540T	SANCION TRAFICO 300048372524 C	2000	12,000	K1610100066602291	3113003	51016
ALIAGA GUILLEN DAVID	23029730Z	LOSC 25.1	1999	61,200	M1600100510000993	3113003	51016
ALLAI, MOHAMMED	X1400581L	SANCION TRAFICO 300048580546 C	2000	18,000	K1610100067349884	3113003	51016
AMADOR FERNANDEZ MIGUEL	52386035Q	SANCION TRAFICO 300048355368 B	2000	60,000	K1610100066601400	3113003	51016
ANCLA INTERNACIONAL SA	A03304144	SANCION TTES A-62106-O COPUT A	2000	60,000	C1700000030024472	3117003	51016
ARROYO PEREZ ROSA MARIA	22967381H	SANCION TRAFICO 300403054814 M	2000	36,000	K1610100065828331	3113003	51016
AUTOBUSES EUROPA, SL	B30688444	SANCION TRAFICO 410052359988 B	2000	30,000	K1610100067475900	3113003	51016
AYAT, SLIMAN	X2713691J	SANCION TRAFICO 300048696240 V	2000	60,000	K1610100067365317	3113003	51021
BALLESTER ROSIQUE JUAN JOSE	48483394S	SANCION TRAFICO 300048499846 C	2000	12,000	K1610100065836295	3113003	51016
BALLO GARCIA ELENA	22933767F	SANCION TRAFICO 300048666222 B	2000	18,000	K1610100066613115	3113003	51016
BALSALOBRE OLIVA TERESA	22917498E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	38,400	A516000500006770	3113003	51016
BARAZA DE HARO ISABEL	23039905T	SANCION TRAFICO 300048376402 C	2000	12,000	K1610100065818343	3113003	51016
BAYARDO SAEZ JOSE	22966660X	SANCION TRAFICO 300048659400 M	2000	18,600	K1610100066612675	3113003	51016
BELAHBIB, ABDELKADER	X1350794G	SANCION TRAFICO 300048688096 M	2000	60,000	K1610100067364460	3113003	51016
BELHADDAD MOHAMMED	X2074154Z	SANCION TRAFICO 300048337706 B	2000	30,000	K1610100065838429	3113003	51016
BENAMRA, ABDELKHALEK	X1443485M	SANCION TRAFICO 160403363275 B	2000	24,000	K1610100067188514	3113003	51016
BENAMRA, ABDELKHALEK	X1443485M	SANCION TRAFICO 300048374120 B	2000	60,000	K1610100067346562	3113003	51016
BENCHRIYET, BELKHEIR	X1283198M	SANCION TRAFICO 040043689876 B	2000	60,000	K1610100065358114	3113003	51016
BENNOUALI, NAJIA	X1457714C	SANCION TRAFICO 300048683347 T	2000	60,000	K1610100065837923	3113003	51016
BLANCO INGLES AMOS	22863443V	SANCION TRAFICO 040401141744 M	2000	24,000	K1610100066965456	3113003	51016
BLUES CONCERT, SL	B30687966	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	116,303	A5160099500008255	3113003	51016
BONILLO GONZALEZ LUIS	22961244E	SANCION TRAFICO 300048527234 M	2000	12,000	K1610100065815329	3113003	51016
BOUAMAMA, ABDELKADER	X2225825T	SANCION TRAFICO 500044441755 C	2000	60,000	K1610100066910490	3113003	51021
BOULANOIR EL ARBI	X2432494Z	SANCION TRAFICO 030046439582 M	2000	30,000	K1610100066144218	3113003	51016
BOURAZZA, MOHAMMED	X1299799T	SANCION TRAFICO 300047776019 M	2000	60,000	K1610100067359388	3113003	51016
BRAHIM DIF	X2562140D	SANCION TRAFICO 300047309170 B	2000	30,000	K1610100065815318	3113003	51016
BUENO CARVAJAL CARLOS ANDRES	22956000E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998	10,200	A5160099500009762	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	4T-1997	1,200	A5160099500013491	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	3T-1998	1,200	A5160099500013502	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	2T-1998	1,200	A5160099500013513	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1T-1998	1,200	A5160099500013524	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	3T-1997	1,200	A5160099500013535	3113003	51016
CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	2T-1998	1,200	A5160099500013546	3113003	51016

CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	B30717912	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	3T-1997	1,200	A5160099500013557	3113003	51016
CARBONELL MOLINA MARIA ELENA	23035052T	SANCION TRAFICO 300048687330 M	2000	60,000	K1610100065838671	3113003	51016
CARBONELL MOLINA MARIA ELENA	23035052T	SANCION TRAFICO 300048375446 M	2000	30,000	K1610100067346815	3113003	51016
CARBONELL MOLINA MARIA ELENA	23035052T	SANCION TRAFICO 300048687328 M	2000	12,000	K1610100067364338	3113003	51016
CARMONA FAJARDO CARLOS	23002737T	INFRACCION LEY 11/1998	1999	60,000	M1702600510001105	3113003	51016
CARMONA FAJARDO CARLOS	23002737T	MULTA EXPTE. SANCIONADOR	1999	12,000	M2300600510001673	3113003	51016
CARNICAS CAROL, SL	B30727614	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1998	11,540	A5160000500004240	3113003	51021
CARRION SAEZ JUAN ANTONIO	23035900C	SANCION TRAFICO 300048295918 M	2000	60,000	K1610100065831720	3113003	51016
CASCON GARCIA PAULINO	22951277Z	SANCION TRAFICO 030047054989 A	2000	12,000	K1610100066951453	3113003	51016
CASTELLANOS MARTINEZ JOSE ANGE	23031999Y	SANCION TRAFICO 300048714708 C	2000	12,000	K1610100067345660	3113003	51041
CASTILLO GARCIA MANUEL	23040795Q	SANCION TRAFICO 300048687420 M	2000	60,000	K1610100065838704	3113003	51016
CASTILLO GARCIA MANUEL	23040795Q	SANCION TRAFICO 300048302510 M	2000	60,000	K1610100067360235	3113003	51016
CASTRO FLAMIT ANTONIO	46032405K	SANCION TRAFICO 220402105130 B	2000	36,000	K1610100067221558	3113003	51016
CATALINA MORENO CHICLANA, SL	B30706337	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	11,980	A5160099500008431	3113003	51016
CATALINA MORENO CHICLANA, SL	B30706337	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	20,278	A5160099500008442	3113003	51016
CEGARRA AROCA ANTONIO	22891020V	SANCION TRAFICO 500044410928 M	2000	12,000	K1610100066922688	3113003	51016
CERO INFORMATICA BALERIOLA-GOM	B30726434	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 115-RET.ARREND.IN EJER:1999 PE	4T-1999	144,358	A5160000650000120	3113003	51016
CHAHIB, FARID	X2173619G	SANCION TRAFICO 300048512474 M	2000	30,000	K1610100067364184	3113003	51016
CHEKKAF, MOHAMMED	X2839346L	SANCION TRAFICO 300048614957 M	2000	90,000	K1610100065826406	3113003	51016
CHEMLEL MOHAMED	X1936778V	SANCION TRAFICO 300048454188 M	2000	60,000	K1610100064302280	3113003	51016
CHIMECO, SL	B30703417	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1T-1999	850	A5160099500010466	3113003	51016
CIFUENTES GARCIA PEDRO GINES	23012352R	SANCION TRAFICO 220402088132 M	2000	48,000	K1610100065660141	3113003	51016
CONESA CONTRERAS ESTHER	23033687S	SANCION TRAFICO 300048378265 C	2000	30,000	K1610100066602820	3113003	51016
CONESA DIAZ FRANCISCO JAVIER	22985846Z	LOSC 25.1	1999	61,200	M1600100510000278	3113003	51016
CONESA MARTINEZ FRANCISCO	23018212L	SANCION TRAFICO 300048524233 M	2000	90,000	K1610100065840409	3113003	51016
CONESA PAREDES ENRIQUE	23022236H	SANCION TRAFICO 300048683591 C	2000	18,600	K1610100065001770	3113003	51016
CONESA ROS SUSANA	23004068C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1998	3,200	A5160000500007705	3113003	51016
CONESA VARGAS JUAN ANTONIO	22987777J	SANCION TRAFICO 300403075052 M	2000	48,000	K1610100066611476	3113003	51041
CONGELADOS CALVO, SL	B30710784	SANCION TRAFICO 300048650070 M	2000	56,400	K1610100065832500	3113003	51016
CONSTRUCCIONES ANTONIO FDEZ NA	B30722136	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	4T-1999	141,266	A5160000520003879	3113003	51016
CONSTRUCCIONES Y REFORM	G30736011	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:2000 PE	1T-2000	13,014	A5160000530006531	3113003	51016
CORTES FERNANDEZ PILAR	27524310A	SANCION TRAFICO 300048770025 M	2000	30,000	K1610100067351699	3113003	51016
DAHMANI ET TAYEB	X2078858A	SANCION TRAFICO 040043865289 M	2000	30,000	K1610100066165547	3113003	51016
DAOUDI MOHAMED	X2169202A	SANCION TRAFICO 300048527349 B	2000	60,000	K1610100064970771	3113003	51021
DAOUDI, ABDELKADER	X1746568V	SANCION TRAFICO 300048697954 M	2000	12,000	K1610100067365493	3113003	51021
DAOUDI, MOHAMED	X2094553N	SANCION TRAFICO 300048095528 V	2000	30,000	K1610100067354295	3113003	51021
DE HARO MARTINEZ MARIANO	22912928Y	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1T-1999	4,998	A5160099520005650	3113003	51016
DE HARO MARTINEZ MARIANO	22912928Y	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1T-1999	4,980	A5160099520005661	3113003	51016
DE PRADOS MORENO ENRIQUE	00457371Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1997	30,000	A5160000500002469	3113003	51016
DIAB AHMED	X2233158L	SANCION TRAFICO 300048364734 C	2000	30,000	K1610100065816143	3113003	51021
DIAZ JAREÑO CONCEPCION	22972458N	SANCION TRAFICO 300047303099 C	2000	30,000	K1610100065840035	3113003	51016
DIAZ MARIN JOSE ANTONIO	22951841A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	1997	30,000	A5160000500001424	3113003	51041
EGEA PAREDES MARIA ISABEL	22972908W	SANCION TRAFICO 300403073596 M	2000	24,000	K1610100066611091	3113003	51016
EGEA ROS SEBASTIAN	22976622J	SANCION TRAFICO 300048528627 M	2000	60,000	K1610100067344780	3113003	51041
EGEA SANCHEZ PEDRO	22948466D	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1997	5,290	A5160099500008299	3113003	51016
EL FARH MUSTAPHA	X2533404T	SANCION TRAFICO 300048686191 C	2000	12,000	K1610100066614325	3113003	51021
EL HOUSSINE, TACHALLAIT	X2190476W	SANCION TRAFICO 300047636313 B	2000	30,000	K1610100065001153	3113003	51016

EL MOKHTARI MIMOUNE	X1730476W	SANCION TRAFICO 300048515074 B	2000	90,000	K1610100067364602	3113003	51016
EL MOSTACHRIK, M BARK	X0169900E	SANCION TRAFICO 300048320317 M	2000	12,000	K1610100065835327	3113003	51016
EL OIRAKI YOUNES	X2116501H	SANCION TRAFICO 300048513739 C	2000	18,000	K1610100065838781	3113003	51016
ERRAKI ABDELMALEX	X2688568Y	SANCION TRAFICO 300048688138 M	2000	60,000	K1610100065838880	3113003	51016
ES-SABIR ABDELKABIR	X1311318L	SANCION TRAFICO 300047303051 M	2000	30,000	K1610100067365229	3113003	51016
ESCUADERO PUERTAS GREGORIO	22970944Q	LOSC 25.1	1999	66,000	M1600100510000234	3113003	51016
ESPECTACULOS COSTA CALIDA, SL	B30653273	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	46,834	A5160099500008761	3113003	51016
ESPEJO PINILLA ANTONIO	22958001E	SANCION TRAFICO 300403031838 M	2000	48,000	K1610100067352040	3113003	51016
ESPINOSA RAFFAELI AGUSTIN	23026325J	SANCION TRAFICO 300048421031 C	2000	12,000	K1610100065823051	3113003	51016
ETTAMARI ABDELMAJID	X2473886Y	SANCION TRAFICO 300047499528 M	2000	30,000	K1610100067345913	3113003	51016
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	22954843S	INFRACCION LEY 11/1998	1999	120,000	M1702600510001743	3113003	51016
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL	23020953T	SANCION TRAFICO 300048281191 C	2000	18,600	K1610100067356330	3113003	51016
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	23035889D	SANCION TRAFICO 300048685540 C	2000	18,000	K1610100065838396	3113003	51016
FERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO JO	22973861N	SANCION TRAFICO 300048796841 M	2000	60,000	K1610100067355351	3113003	51016
FERNANDEZ MARTINEZ CUSTODIA	74684332C	SANCION TRAFICO 300048518749 J	2000	18,600	K1610100067364954	3113003	51016
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FRANCI	22955233Z	SANCION TRAFICO 300048679666 M	2000	18,000	K1610100065837241	3113003	51016
FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	28708297L	SANCION TRAFICO 300047302332 C	2000	60,000	K1610100065839848	3113003	51016
FILALI, MUSTAPHA	X2842413G	SANCION TRAFICO 300048678686 C	2000	18,600	K1610100065837065	3113003	51021
FILALI, MUSTAPHA	X2842413G	SANCION TRAFICO 300048678698 C	2000	12,000	K1610100066613863	3113003	51021
FONTANERIA GAMAR, SL	B30735484	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	96,470	A5160000530004859	3113003	51016
FREY, EDUARD KARL	X1078395V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1997	3,564	A5160000520000645	3113003	51016
FRUCTUOSO BASTIDA PABLO DAVID	23022539E	LOSC 25.1	1999	14,556	M1600100510000608	3113003	51016
FUENTES FERNANDEZ DIEGO	22988480A	LOSC 25.1	1999	72,000	M1600100510001345	3113003	51041
FUENTES SANMARTIN GREGORIO	22973816J	LOSC 25.1	1999	78,000	M1600100510001312	3113003	51016
GARCIA AZNAR JOSE JAVIER	23021858P	SANCION TRAFICO 300048514690 M	2000	19,200	K1610100065838979	3113003	51041
GARCIA CAPARROS, ASENSIO	22966674R	SANCION TRAFICO 300048677852 M	2000	60,000	K1610100067363502	3113003	51016
GARCIA GARCIA ANTONIO	23003810S	SANCION TRAFICO 300048378186 A	2000	30,000	K1610100065818630	3113003	51016
GARCIA GARCIA ANTONIO	23003810S	SANCION TRAFICO 300048673342 A	2000	18,000	K1610100067363007	3113003	51016
GARCIA GARCIA MIGUEL	22970009R	SANCION TRAFICO 300048676215 M	2000	18,000	K1610100066613687	3113003	51016
GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	22960470F	LOSC 25.1	1999	90,000	M1600100510001411	3113003	51016
GARRIDO MORENO LUISA	23042996D	SANCION TRAFICO 300047302794 M	2000	60,000	K1610100065839969	3113003	51016
GIMENEZ MARTINEZ ANTOLIN	23027713K	LOSC 26.I	1999	12,000	M1600100510000707	3113003	51016
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	22964358P	SANCION TRAFICO 300048687262 A	2000	30,000	K1610100067364294	3113003	51016
GONZALEZ CARPENA, ANTONIO	05156023K	SANCION TRAFICO 160042936457 V	2000	30,000	K1610100065628571	3113003	51021
GONZALEZ DIEZ JESUS	22978007H	SANCION TRAFICO 030402258767 A	2000	36,000	K1610100065346344	3113003	51016
GONZALEZ LOPEZ JOSE	22912351G	SANCION TRAFICO 300048682525 M	2000	30,000	K1610100067363843	3113003	51016
GRIS FERNANDEZ ANGEL	23034208F	SANCION TRAFICO 300048683657 C	2000	30,000	K1610100065838022	3113003	51016
GRIS FERNANDEZ ANGEL	23034208F	SANCION TRAFICO 300048373899 C	2000	12,000	K1610100066602390	3113003	51016
GRUPO SORIMAR-MARTINEZ, SL	B30694962	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	46,597	A5160099500008959	3113003	51016
GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, S	B30697270	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE	4T-1999	298,519	A5160000530003605	3113003	51016
GUERRADI, LAKHDAR	X1283278Q	SANCION TRAFICO 420042198598 C	2000	12,000	K1610100067514818	3113003	51016
GUILLEN LOPEZ JOSE MANUEL	34801921T	SANCION TRAFICO 300403059186 B	2000	24,000	K1610100065829410	3113003	51016
GUILLERMO PARRA, FRANCISCO	22856240J	MULTA EXPTE. SANCIONADOR	1999	12,000	M2300600510001618	3113003	51016
GUZMAN HERRERA DIEGO	26206748L	SANCION TRAFICO 230044636551 M	2000	12,000	K1610100067239587	3113003	51016
HADDOUCHE, ABDELKRIM	X0903412H	SANCION TRAFICO 300048713406 M	2000	30,000	K1610100064972839	3113003	51016
HAFID BELKACEMI	X2074547Q	SANCION TRAFICO 300048688552 C	2000	60,000	K1610100066614567	3113003	51041
HAMMOND WILLIANS	X2778523P	SANCION TRAFICO 040043839278 M	2000	60,000	K1610100065349919	3113003	51016
HAMMOU MOHAMMED	X2084434J	SANCION TRAFICO 300048688230 B	2000	12,000	K1610100065003045	3113003	51021
HAMMOU MOHAMMED	X2084434J	SANCION TRAFICO 300048689118 B	2000	60,000	K1610100066614600	3113003	51021
HARO SANMARTIN ALFONSO	23032580N	SANCION TRAFICO 300048582725 C	2000	18,000	K1610100067350270	3113003	51016
HEREDIA NOGUERA AGUSTIN	22982567R	SANCION TRAFICO 300047309053 M	2000	60,000	K1610100065815274	3113003	51016
HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	23035608G	SANCION TRAFICO 300048370643 C	2000	30,000	K1610100067346012	3113003	51016
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22901608W	SANCION TRAFICO 300048577134 B	2000	18,000	K1610100067349708	3113003	51021
HERNANDEZ LORENTE ANTONIO	22903399E	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.	1997	25,428	A5160099520006211	3113003	51016
HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN ANG	34784691C	SANCION TRAFICO 030047434932 M	2000	12,000	K1610100065330966	3113003	51016

HERNANDEZ TRUJILLO PEDRO	22964738C	SANCION TRAFICO 300048678017 B	2000	11,408	K1610100066613852	3113003	51016
HICKS JOHN TREVOR	00571684L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1996	6,664	A5160099520008895	3113003	51016
HIDALGO COSTA JOSE MIGUEL	22963913T	SANCION TRAFICO 300048516625 M	2000	34,004	K1610100065839210	3113003	51016
HIDALGO COSTA JOSE MIGUEL	22963913T	SANCION TRAFICO 300048252713 M	2000	18,000	K1610100066606251	3113003	51016
HOBBYSPOET, SL	B30614051	SANCION TRAFICO 300048525298 M	2000	18,600	K1610100065840453	3113003	51016
HUESO CASTAÑO ANTONIO	22983436L	LOSC 25.1	1999	90,000	M1600100510000960	3113003	51041
IGLESIAS ENCISO EUGENIO	22925200L	SANCION TRAFICO 300048723837 G	2000	19,200	K1610100067346914	3113003	51041
IZQUIERDO RODRIGUEZ PABLO ANDR	23046159K	SANCION TRAFICO 300048371611 C	2000	30,000	K1610100065817155	3113003	51016
JABRI, LAID	X1903889H	SANCION TRAFICO 300047492765 C	2000	30,000	K1610100065815967	3113003	51016
JAMI, EL HASSANE	X2225409K	SANCION TRAFICO 300048581526 B	2000	30,000	K1610100066605019	3113003	51016
JIMENEZ BELMONTE SALVADOR	23036368M	SANCION TRAFICO 300047024307 C	2000	18,000	K1610100065822688	3113003	51016
JIMENEZ MARTINEZ, PABLO	04554092T	REPATRIACION	1999	115,608	M1200100510001635	3113003	51016
KADDOURI AMEUR	X2227799L	SANCION TRAFICO 300048688011 M	2000	18,000	K1610100065838847	3113003	51016
KADDOURI, LAID	X1349050P	SANCION TRAFICO 290045640685 M	2000	60,000	K1610100065807706	3113003	51016
KADFI, LAMNAOUAR	X1324058V	SANCION TRAFICO 300048296443 C	2000	30,000	K1610100065831807	3113003	51021
KHERMACH, EL MOSTAFA	X2222260T	SANCION TRAFICO 260042440330 M	2000	60,000	K1610100067262907	3113003	51016
KHIAR BELKACEM	X2234563K	SANCION TRAFICO 300048688199 M	2000	60,000	K1610100066614534	3113003	51016
KOUIDRI, YAZID	X1387109W	SANCION TRAFICO 300048818060 A	2000	30,000	K1610100067358838	3113003	51016
LABARGA GARCIA GUILLERMO	23011937T	SANCION TRAFICO 3000402574711 M	2000	48,000	K1610100066613005	3113003	51016
LABYAD, DRISS	X1407211W	SANCION TRAFICO 3000403060073 M	2000	36,000	K1610100066608616	3113003	51016
LABYAD, DRISS	X1407211W	SANCION TRAFICO 300048488290 M	2000	60,000	K1610100067361170	3113003	51016
LADGHAMI, ABDELLAH	X1310127R	SANCION TRAFICO 030047516109 H	2000	30,000	K1610100066157616	3113003	51021
LAENCINA DIAZ FELIX	22932874B	SANCION TRAFICO 300048684935 B	2000	12,000	K1610100067364020	3113003	30036
LAKHLIFI BELGABLI	X2085834X	SANCION TRAFICO 520040152733 B	2000	60,000	K1610100065308405	3113003	51021
LAKHLIFI, EL MILOUD	X1340349R	SANCION TRAFICO 440401321340 M	2000	24,000	K1610100066804108	3113003	51016
LAMGUIRISSE, HOUMAD	X1283200F	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO08	2000	120,000	A0880100460017009	3113003	51016
LAMGUIRISSE, HOUMAD	X1283200F	SANCION TRAFICO 060401753999 B	2000	36,000	K1610100066983903	3113003	51016
LARA GARCIA FRANCISCO	22959183P	LOSC 25.1	1999	5,010	M1600199510007780	3113003	51016
LEAVEY, DAVID	X2235960S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1998	10,200	A5160099500013436	3113003	51016
LEMSADDAQ ABDERRAHIM	X0359974R	SANCION TRAFICO 040043753736 B	2000	60,000	K1610100066169166	3113003	51016
LIARTE TOBAL JOSE	22973017L	SANCION TRAFICO 3000403067961 M	2000	24,000	K1610100066609452	3113003	51016
LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CON	B30616502	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1998	221,698	A5160099410000315	3113003	51016
LLAMAS FERNANDEZ JESUS MARIA	22928949L	SANCION TRAFICO 300047562895 M	2000	18,000	K1610100065825020	3113003	51016
LLAMUSI MEDINA MATIAS	23016866F	LOSC 25.1	1999	60,120	M1600100510000553	3113003	51041
LOPEZ LOPEZ RAMON	23046547H	SANCION TRAFICO 300048331560 C	2000	18,000	K1610100065001043	3113003	51016
LOPEZ MARTINEZ DIEGO	22974315Y	SANCION TRAFICO 030402252285 M	2000	48,000	K1610100066954907	3113003	51016
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	22972210V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1997	30,000	A5160000500002315	3113003	51016
LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	22901746W	SANCION TRAFICO 3000403073249 M	2000	32,285	K1610100066611014	3113003	51016
LOPEZ PADILLA OLGA	38441756Q	SANCION TRAFICO 3000403057293 M	2000	26,941	K1610100065828991	3113003	51016
LOPEZ ROS HIPOLITO	22439062D	SANCION TRAFICO 460050483834 M	2000	138,000	K1610100066060530	3113003	51016
LORENTE ROJAS PEDRO JESUS	22983679D	SANCION TRAFICO 300048780067 M	2000	18,000	K1610100065824790	3113003	51016
LUMBIER SAN JOSE JUAN ANTONIO	48363242S	SANCION TRAFICO 030047450974 M	2000	12,000	K1610100065334783	3113003	3093
MADUEÑO ARIAS JUAN CARLOS	51419888F	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 311-IVA DEV. R.SI EJER:1999 PE	4T-1999	205,369	A5160000530003176	3113003	51016
MAIQUEZ CARRASCOSA FRANCISCO	22954091E	LOSC 25.1	1999	132,000	M1600100510000520	3113003	51016
MANTENIMIENTOS ROYSAN, SL	B30708796	100103 IRPF RETENCION TRABAJO LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	1997	121,802	A5160099410000172	3113003	51016
MARIA DEL PILAR BOUBETA JALDA	E30715759	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	9,454	A5160099500008970	3113003	51016
MARIN MARTINEZ DOLORES	34798971V	SANCION TRAFICO 180046225682 M	2000	8,902	K1610100065631189	3113003	51016
MARIN RUIZ ANTONIO	23022757X	LOSC 25.1	1999	62,400	M1600100510000828	3113003	51016
MARQUINEZ VALDES MARGARITA	25134660F	SANCION TRAFICO 3000403032776 M	2000	36,000	K1610100064983223	3113003	51016
MARTINEZ ALBALADEJO FRANCISCO	23023420Y	SANCION TRAFICO 300048378782 A	2000	12,000	K1610100065818717	3113003	51016
MARTINEZ BARAINCA MARIANO	23030986M	SANCION TRAFICO 3000403071630 M	2000	36,000	K1610100066610541	3113003	51016
MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	22961108R	SANCION TRAFICO 030047685941 M	2000	18,600	K1610100065321374	3113003	51016
MARTINEZ LOPEZ PILAR	22982332L	SANCION TRAFICO 3000403048231 M	2000	48,000	K1610100065826604	3113003	51016

MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G05 PUERTOS GV 9333818V	1997	2,748	C1700000030030720	3117003	51016
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G05 PUERTOS GV 9340561V	1997	2,794	C1700000030030731	3117003	51016
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G05 PUERTOS GV 9453935V	1997	2,748	C1700000030030742	3117003	51016
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G05 PUERTOS GV 9458747V	1997	2,794	C1700000030030753	3117003	51016
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G05 PUERTOS GV 9572767V	1997	5,588	C1700000030030764	3117003	51016
MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	23074617M	TARIFA G5 PUERTOS GV 9690633V	1999	5,604	C1700000030034306	3117003	51016
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	22936745H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA.	1996	57,444	A5160099520006068	3113003	51041
MARTINEZ MELLADO ANTONIO LUIS	23049027Z	SANCION TRAFICO 300048673597 C	2000	12,000	K1610100064999140	3113003	51016
MARTINEZ NICOLAS JUAN	22911002N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1996	1,053	A5160099500008486	3113003	51016
MARTINEZ PEREZ FRANCISCO SANTI	22961694N	SANCION TRAFICO 300403039886 M	2000	36,000	K1610100065825262	3113003	51016
MARTINEZ PEREZ MARIA ASCENSION	22925455K	SANCION TRAFICO 300048377844 M	2000	30,000	K1610100067347211	3113003	51016
MARTINEZ RAMIREZ, JUAN	22922087B	LOSC 25.1	1999	60,120	M1600100510000333	3113003	51016
MARTINEZ RODENAS JUAN CARLOS	22999902V	SANCION TRAFICO 300048582749 M	2000	60,000	K1610100067350280	3113003	51016
MARTINEZ SANTANA CONSUELO	21506588R	CL ORCHETA 4 1 00 0IZ	1999	38,330	C1700000030037310	3117003	51016
MAS GARCIA JULIO	22775449K	RARM 165.1.B	1999	12,000	M1600100510000454	3113003	51016
MATEO TORNELL JESUS	23030361R	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1997	50,024	A5160099500008882	3113003	51016
MAURY MICHAEL	X2129512B	SANCION TRAFICO 300048442733 M	2000	12,000	K1610100065826725	3113003	51016
MECA CREVILLEN JOSE JOAQUIN	23016899V	SANCION TRAFICO 300048378484 M	2000	30,000	K1610100065818684	3113003	51016
MECA NICOLAS PEDRO JESUS	23036970D	SANCION TRAFICO 300047774102 C	2000	18,000	K1610100064993068	3113003	51016
MEHDI, ALI	X1316190S	SANCION TRAFICO 300048580273 M	2000	12,000	K1610100066604909	3113003	51016
MEHDI, ALI	X1316190S	SANCION TRAFICO 300048580285 M	2000	18,600	K1610100066604910	3113003	51016
MELLOUKI LAID	X2302703N	SANCION TRAFICO 300048694631 M	2000	60,000	K1610100067365163	3113003	51021
MELLOUKI LAID	X2302703N	SANCION TRAFICO 300048694643 M	2000	18,000	K1610100067365174	3113003	51021
MENDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	77566344V	SANCION TRAFICO 300403056732 B	2000	36,000	K1610100065828793	3113003	51021
MEROYO CEBRIAN ANTONIO	22965315E	SANCION TRAFICO 300048584850 C	2000	18,000	K1610100066605360	3113003	51021
MEROYO GARCIA JUAN	74351866L	SANCION TRAFICO 300048683037 M	2000	12,000	K1610100065837835	3113003	51021
MIMOUNI ABDELKADER	X2073051S	SANCION TRAFICO 030047723711 B	2000	30,000	K1610100066943710	3113003	51016
MIRALLES ANDREO ROSA MARIA	22923672D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	1998	69,450	A5160000100003496	3113003	51016
MOJICA IMBERNON FRANCISCO	22972722T	LOSC 26.I	1999	6,000	M1600100510000817	3113003	51041
MOLERO RODRIGUEZ RAUL	23011799T	SANCION TRAFICO 300048676914 C	2000	18,000	K1610100065000196	3113003	51016
MOLINA COLLADO FRANCISCO	22989986Z	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1997	4,061	A5160000500000148	3113003	51041
MOLINA COLLADO FRANCISCO	22989986Z	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQ.INT.DE-AU.RE	1997	684	A5160000510000370	3113003	51041
MONASTERIO TARAMONA FRANCISCO	22994774H	SANCION TRAFICO 020401811822 M	2000	48,000	K1610100065311606	3113003	51016
MONGE GARCIA MARIA ROSA	22984909C	SANCION TRAFICO 020042383128 M	2000	30,000	K1610100065313498	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN PROBARE NRO.EXPTE.: 015646	1999	3,613	A5160099810002038	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN NTRA SRA ANGELES NRO.EXPTE.:	1999	3,613	A5160099810002049	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN NTRA SRA ANGELES DEM NRO.EXPT	1999	3,613	A5160099810002050	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN COMPLEMENTO NRO.EXPTE.: 02052	1999	7,226	A5160099810002071	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN CELESTINO NRO.EXPTE.: 020598	1999	515	A5160099810002082	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MI CHATA NRO.EXPTE.: 020401	1999	1,030	A5160099810002093	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MANOLITA NRO.EXPTE.: 000636	1999	7,226	A5160099810002115	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN PROVIDENCIA Y CARMEN NRO.EXPT	1999	3,613	A5160099810002126	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN ALFONSICO DEM NRO.EXPTE.: 017	1999	3,613	A5160099810002137	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN PAQUICO NRO.EXPTE.: 011600	1999	1,030	A5160099810002148	3113003	51016
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999	10,840	A5160099810002159	3113003	51016

		LA VUELTA AL MUNDO NRO.EXPTE.							
MONTAÑERA SA	A30602494	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1999	3,613	A5160099810006999	3113003	51016		
		MANOLITA DEM NRO.EXPTE.: 0074							
MONTEGO JOYEROS SL	B30629752	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999	16,774	A5160000530002110	3113003	51016		
		300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PE							
MONTESINOS MORCILLO MIGUEL	22976766L	SANCION TRAFICO 300048791120 M	2000	60,000	K1610100067354230	3113003	51016		
MONTORO ORTEGA BONIFACIO	22926599S	SANCION TRAFICO 300403045655 M	2000	36,000	K1610100065826175	3113003	51016		
MORENO CABRERA GLORIA	22961226G	SANCION TRAFICO 309048277353 A	2000	60,000	K1610100065829046	3113003	51016		
MORENO CONTRERAS ASENSIO	22942906S	SANCION TRAFICO 030047544609 M	2000	12,000	K1610100066137882	3113003	51016		
MORENO GARCIA JESUS	05193353E	SANCION TRAFICO 300046946010 C	2000	120,000	K1610100065838473	3113003	51016		
MORHLIA, MOHAMMED	X2403019W	SANCION TRAFICO 300048678935 B	2000	60,000	K1610100065837142	3113003	51016		
MOUNIR JENFI	X2762427N	SANCION TRAFICO 300403030070 B	2000	36,000	K1610100066606097	3113003	51016		
MOUSSAOUI AHMED	X2420855J	SANCION TRAFICO 300048364801 B	2000	30,000	K1610100064972730	3113003	51021		
MUÑOZ DE LAS HERAS, JESUS	04543362B	SANCION TRAFICO 020042458580 A	2000	60,000	K1610100065315742	3113003	51016		
MUÑOZ GARCIA JOSE LUIS	23002364H	SANCION TRAFICO 300048293600 C	2000	30,000	K1610100065831158	3113003	51016		
MUÑOZ MORENO JUAN	22098050H	SANCION TRAFICO 300048453755 M	2000	60,000	K1610100065829630	3113003	51016		
MUÑOZ NAVARRO AGUSTINA	23038679Q	SANCION TRAFICO 309048292639 M	2000	60,000	K1610100064992331	3113003	51016		
MUELAS PEREZ SERGIO DAVID	23016994C	SANCION TRAFICO 300048370680 C	2000	30,000	K1610100065816946	3113003	51016		
MUNUERA ROJAS, RAUL	48489992N	LOSC 26.I	1999	6,000	M1600100510001653	3113003	51016		
NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIE	21415695G	SANCION TRAFICO 160403366057 M	2000	17,439	K1610100065617604	3113003	51016		
NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIE	21415695G	SANCION TRAFICO 020401861047 S	2000	48,000	K1610100066927814	3113003	51016		
NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIE	21415695G	SANCION TRAFICO 460050864386 M	2000	18,600	K1610100067572007	3113003	51016		
NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	22970322S	SANCION TRAFICO 020401744948 M	2000	34,813	K1610100066926770	3113003	51016		
NAVARRO ANGEL JUAN FRANCISCO	23006002E	SANCION TRAFICO 300048577146 B	2000	30,000	K1610100065821291	3113003	51021		
NEWTECH NUEVAS TECNOLOGIAS SL	B30402663	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	28,200	A5160099500011698	3113003	51016		
		D.NE/S.DE.FU.PLA							
NICOLAS Y PIVIDAL, SL	B30678007	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	10,200	A5160099500013470	3113003	51016		
		D.NE/S.DE.FU.PLA							
OLIVO SANCHEZ SONIA RAQUEL	22997411X	SANCION TRAFICO 300048526229 M	2000	18,000	K1610100064970617	3113003	51016		
OPORTO MENENDEZ ANTONIO	38489744A	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1997	174,492	A5160000016000995	3113003	51016		
		ACTAS DE INSPECCION							
OPORTO MENENDEZ ANTONIO	38489744A	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP	1997	82,782	A5160000016001370	3113003	51016		
		EXPEDIENTE SANCIONADOR							
OUASSARNI, MOHAMMED	X2217892W	SANCION TRAFICO 300047308826 A	2000	12,000	K1610100067344527	3113003	51016		
OULAD AMAR AHMED	X0636378Z	SANCION TRAFICO 300047300074 M	2000	60,000	K1610100065839420	3113003	51016		
PAGAN GRAU MARIA	23040539J	SANCION TRAFICO 300048589197 C	2000	18,000	K1610100066605734	3113003	51016		
PARDO SEGURA FULGENCIO	22900309Z	SANCION TRAFICO 300403058900 M	2000	48,000	K1610100065829343	3113003	51016		
PAREDES LOPEZ JOSEFA	22996389T	SANCION TRAFICO 300048680486 M	2000	30,000	K1610100067363711	3113003	51016		
PARRA CAMACHO JOSE ANTONIO	31671923A	SANCION TRAFICO 410053514930 C	2000	18,000	K1610100067478815	3113003	51016		
PARRA RUIZ NESTOR	34798754F	LOSC 25.1	1999	61,200	M1600100510000377	3113003	51021		
PARRA RUIZ NESTOR	34798754F	RARM 5.3	1999	6,000	M1600100510000498	3113003	51021		
PASTOR GARCIA VICTOR RAFAEL	07233986A	SANCION TRAFICO 300048518063 M	2000	60,000	K1610100065839408	3113003	51016		
PASTOR PEDREÑO ANDRES JUAN	22945956Y	SANCION TRAFICO 050401385569 M	2000	36,000	K1610100066180210	3113003	51016		
PEREZ ALCARAZ JUAN CARLOS	22977286X	LOSC 26.H	1998	12,000	M1600100510001170	3113003	51041		
PEREZ AZNAR JUAN LUIS	22904124B	SANCION TRAFICO 300048296613 M	2000	60,000	K1610100065831830	3113003	51016		
PEREZ BARQUERO JOAQUIN	22978204P	LOSC 25.1	1999	72,000	M1600100510001422	3113003	51016		
PEREZ CUADRADO CEVANTES JOSE L	22952121F	SANCION TRAFICO 300403060656 M	2000	36,000	K1610100067356264	3113003	51016		
PEREZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	23024181P	SANCION TRAFICO 300048378721 M	2000	18,600	K1610100065818695	3113003	51041		
PEREZ VALERO ALFONSO	22935158H	SANCION TRAFICO 240402499965 V	2000	24,000	K1610100068001172	3113003	51016		
PESCADOS MANOLITO, CB	E30689566	SANCION TTES A-60330-O COPUT M	1999	60,000	C1700000460002856	3117003	51016		
POBLACIONES MAGRO JAIME	23008508K	SANCION TRAFICO 160403261260 M	2000	36,000	K1610100065616746	3113003	51016		
POYATO GARCIA PEDRO	22929837X	SANCION TRAFICO 300048584126 M	2000	18,000	K1610100065822193	3113003	51016		
POZO GARCIA ISABEL	22898355S	SANCION TRAFICO 300403081581 M	2000	36,000	K1610100067360114	3113003	51016		
PREDATS STEFAN ZOLTAN	X2377444A	SANCION TRAFICO 300048674589 M	2000	30,000	K1610100065836427	3113003	51016		
PROA MANGA, S.L	B30712467	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	30,000	A5160000500001700	3113003	51016		
		NO AT.R.DOC.INC.							
PUERTAS METALICAS FAMAR, SL	B30699441	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	146,560	A5160099410000733	3113003	51016		
		LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING							
RAHMANI, RAHOU	X2788742S	SANCION TRAFICO 300048295293 M	2000	60,000	K1610100067358640	3113003	51016		
RAHOUTI RACHID	X2314067Z	SANCION TRAFICO 300048525730 M	2000	60,000	K1610100066615491	3113003	51016		
RHATTAS, MOHAMMED	X1202283G	SANCION TRAFICO 300048671448 Z	2000	12,000	K1610100065835987	3113003	51016		

RISUEÑO ESPINOSA MIGUEL ANGEL	23006772X	SANCION TRAFICO 230044465495 M	2000	30,000	K1610100067229258	3113003	51016
RIVIERE ROMAIN HENRI L A	X2827766P	SANCION TRAFICO 300048528469 M	2000	12,000	K1610100064970903	3113003	51016
RIVIERE ROMAIN HENRI L A	X2827766P	SANCION TRAFICO 300048681429 M	2000	12,000	K1610100067363799	3113003	51016
ROCA MARIN SEBASTIAN	22884447E	SANCION TRAFICO 300048543975 M	2000	11,137	K1610100064289992	3113003	51016
RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL MARTI	23014869B	SANCION TRAFICO 300048374790 C	2000	30,000	K1610100065817815	3113003	51016
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	22967563Q	SANCION TRAFICO 030047302857 M	2000	60,000	K1610100065333640	3113003	51016
RODRIGUEZ MORENO JOSE	23007064A	SANCION TRAFICO 300048486906 M	2000	30,000	K1610100066612719	3113003	51016
RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO J	32849614W	HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMEN	1999	23,810	M1501600510000085	3113003	51016
RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO J	32849614W	HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMEN	1999	23,977	M1501600510000096	3113003	51016
ROS HERNANDEZ BARTOLOME	23031891J	SANCION TRAFICO 300048455405 C	2000	18,600	K1610100065829904	3113003	51041
ROS MOLERO MANUEL	22983022L	SANCION TRAFICO 040043895658 S	2000	120,000	K1610100066171091	3113003	51016
ROS RAMIREZ JOSE	22936953L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	4T-1999	2,632	A516000520003220	3113003	51016
ROS RAMIREZ JOSE	22936953L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	3T-1999	6,490	A516000520003230	3113003	51016
RUBIO DE HARO BARTOLOME	23040156K	SANCION TRAFICO 300048581605 C	2000	18,000	K1610100065821841	3113003	51016
RUBIO PEREZ MANUEL	28549906Y	LOSC 26.I	1999	18,000	M1600100510001499	3113003	51016
RUIZ OSETE INMACULADA	22990941A	SANCION TRAFICO 300403073493 M	2000	36,000	K1610100067358200	3113003	51016
RUIZ VINADER PABLO	22840655E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.PU.PLA	1996	28,200	A5160099500013084	3113003	51016
RUIZ VINADER PABLO	22840655E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA	1997	28,200	A5160099500013095	3113003	51016
SAHARAFRUIT, SA	A30712293	100214 I.V.A.EXPORTADORES PARALELA A INGRESAR EXPORTADOR	36130	87,356	A516000350000012	3113003	51016
SAMASA, SL	B30617401	MUMU-9400040/99 RESERVA RAD	1999	12,000	H170000302000385	3113003	51016
SAMASA, SL	B30617401	MUMU-9400040/97 RESERVA RAD	1997	1,000	H170000302001529	3113003	51016
SANCHEZ ABRIL FRANCISCO JOSE	22323033S	RARM 165.1.B	1999	12,000	M1600100510000575	3113003	51016
SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JO	23026707G	SANCION TRAFICO 300048724052 B	2000	18,000	K1610100065818190	3113003	51016
SANCHEZ FONT ARMANDO JOSE	22971265S	SANCION TRAFICO 300102358700 M	2000	12,000	K1610100066608264	3113003	51016
SANCHEZ GARCIA HERMINIA	22909326S	SANCION TRAFICO 160403271162 M	2000	24,000	K1610100065618033	3113003	51016
SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE JOSE	23006297H	SANCION TRAFICO 300048642795 M	2000	18,000	K1610100065831466	3113003	51016
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MARIA SALUD DEM NRO.EXPTE.: 0	1999	3,613	A5160099810002764	3113003	51016
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN LAS VITAMINAS NRO.EXPTE.: 020	1999	515	A5160099810002775	3113003	51016
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN MARIA JOSEFA NRO.EXPTE.: 0204	1999	515	A5160099810002786	3113003	51016
SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	22840442Q	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN GERTRUDIS NRO.EXPTE.: 020498	1999	3,613	A5160099810002797	3113003	51016
SANRES URBANA, SL	B30687644	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 190-347 FUE.PLAZ	1997	38,400	A516000500007419	3113003	51016
SANTIAGO CORTES JUAN	23041351C	SANCION TRAFICO 300048302728 M	2000	30,000	K1610100066612268	3113003	51016
SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES	23044636Q	SANCION TRAFICO 300048295827 M	2000	60,000	K1610100066611674	3113003	51041
SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES	23044636Q	SANCION TRAFICO 300048455600 M	2000	60,000	K1610100067356418	3113003	51041
SANTIAGO GORRETAS RAFAEL	22982653H	LOSC 25.1	1999	60,120	M1600100510000311	3113003	51016
SAURA VIDAL PABLO	23003473T	LOSC 25.1	1999	11,416	M1600100510000971	3113003	51016
SEGURA MARIN ANA MARIA	23003554N	SANCION TRAFICO 300403059861 M	2000	4,005	K1610100067356121	3113003	51016
SERRANO GRELA JOSE ANTONIO	22909033K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR LIQ.P.N.D.RENTA	1996	56,123	A5160099500008585	3113003	51016
SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	22898153C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1T-1999	2,479	A5160099520006266	3113003	51016
SOBREIRA SUAREZ JORGE	35319347H	100103 IRPF RETENCION TRABAJO DIF.JUST-ING. TR	1996	18,090	A5160099500009399	3113003	51016
SOTO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	22952410C	SANCION TRAFICO 300403069726 M	2000	24,000	K1610100066609969	3113003	51016
SOUIREG, EL MOSTAFA	X2657219Y	SANCION TRAFICO 300048364965 C	2000	30,000	K1610100065816198	3113003	51021
SUAREZ PAN FERNANDO	22957946J	SANCION TRAFICO 300048646703 M	2000	18,000	K1610100067359531	3113003	51016
TALSI, KOUIDER	X2441416N	SANCION TRAFICO 300047308346 M	2000	30,000	K1610100067344494	3113003	51016
TAPIA ALCARAZ GINES	22914617Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1T-1999	4,806	A5160099520007399	3113003	51016
TAPIA ALCARAZ GINES	22914617Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	2T-1999	2,402	A5160099520008961	3113003	51016

TECNIJOYA, SL	B30682595	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	1T-1998	33,600	A516000500001941	3113003	51016
TECNIJOYA, SL	B30682595	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	2T-1998	33,600	A516000500001952	3113003	51016
TEMNANI, LAIADI	X2089767X	SANCION TRAFICO 300048790334 M	2000	60,000	K1610100067354108	3113003	51021
TERENCE, VANHEER	X2257085A	LOSC 25.1	1999	62,400	M1600100510001720	3113003	51016
TORRES BEA ALBERTO DANIEL	23000359Z	SANCION TRAFICO 030402245608 M	2000	24,000	K1610100066953983	3113003	51016
TORRES ROS FRANCISCO	22928319X	SANCION TRAFICO 300048678042 M	2000	30,000	K1610100067363513	3113003	51016
TOVAR RABAL GASPAR	22987040N	SANCION TRAFICO 030402189642 M	2000	24,000	K1610100066944875	3113003	51016
TOVAR RABAL GASPAR	22987040N	SANCION TRAFICO 300048679125 V	2000	12,000	K1610100067363590	3113003	51016
TRIÑANES FERNANDEZ PAULINO	76965198E	SANCION TRAFICO 490401243344 V	2000	24,000	K1610100067596537	3113003	51016
TUDELA MAS MARIA ISABEL	23002777V	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA	1T-1998	9,956	A5160099520004616	3113003	51016
TUDELA PASTOR ROBERTO CARLOS	23014620S	SANCION TRAFICO 300048790231 M	2000	60,000	K1610100067354086	3113003	51016
VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO	22917171V	SANCION TRAFICO 300048668231 M	2000	18,000	K1610100065835294	3113003	51016
VAZQUEZ LLORCA PURIFICACION	22830136Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE.	1996	30,000	A5160099500010400	3113003	51016
VAZQUEZ SANCHEZ LUIS	22921553Y	SANCION TRAFICO 300048618446 M	2000	18,000	K1610100065827209	3113003	51016
VELASCO MANRESA JOSE ANTONIO	22980658R	LOSC 25.1	1999	61,200	M1600100510000597	3113003	51016
VELAZQUEZ GOMEZ MOISES	23043440Q	SANCION TRAFICO 300048680255 C	2000	18,000	K1610100065001131	3113003	51016
VELAZQUEZ MENDEZ RAMON	22921428L	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1997	5,092	A5160099520008280	3113003	51016
VERA MARTINEZ DANIEL RUBEN	23022027Q	SANCION TRAFICO 300048671412 C	2000	18,000	K1610100064998470	3113003	51016
VERA MARTINEZ DANIEL RUBEN	23022027Q	SANCION TRAFICO 300048673731 C	2000	18,000	K1610100064999173	3113003	51016
VERA MARTINEZ DANIEL RUBEN	23022027Q	SANCION TRAFICO 300048681764 C	2000	18,000	K1610100065001439	3113003	51016
VERGARA SALLAVERA ERA	22966068Q	SANCION TRAFICO 300403060887 M	2000	48,000	K1610100067356297	3113003	51016
VICENTE ARACIL ANDRES	16047667S	SANCION TRAFICO 300047309958 M	2000	60,000	K1610100067344703	3113003	51016
VILAR Y ANGOSTO, SL	B30691307	100116 IRPF.RETENCIONES ING A RETENCIONES ARRENDAMIENTOS URB	1998	88,380	A5160099230000132	3113003	51016
VILLANUEVA RAJA JOSE ANTONIO	23025767F	SANCION TRAFICO 300403055910 M	2000	36,000	K1610100065828617	3113003	51041
VIVANCOS PEREA GINES	48487706A	SANCION TRAFICO 300048689659 M	2000	12,000	K1610100067364624	3113003	51041
WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	23030132W	SANCION TRAFICO 300048293673 A	2000	18,000	K1610100065831202	3113003	51016
WAHIB GEORGY HANAA, RAAFAT	23030132W	SANCION TRAFICO 300048293685 A	2000	12,000	K1610100065831213	3113003	51016
WALTERS, JOHN BRIAN	X1265668R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1997	2,492	A5160099520008939	3113003	51016
WALTERS, TERESA MARY	X1265741M	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA.	1997	2,492	A5160099520008940	3113003	51016
YOUSSEF, AYNAOU	X1322086T	SANCION TRAFICO 300048671059 B	2000	60,000	K1610100064998360	3113003	51016
ZHAU TENELEMA MANUEL JESUS	X2439899J	SANCION TRAFICO 300048660827 M	2000	60,000	K1610100064996346	3113003	51016
ZINK, LUDWIG PETER MICHAEL	07728728S	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996	19,441	A5160099520008873	3113003	30035

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11102 Juicio ejecutivo número 173/94.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Niche, S.A., Nicolás Mercader Cánovas y Asunción Roca Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017017394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Finca número 32.448, folio 49, libro 326, tomo 779. Valorada en 855.068 pesetas.

2) Finca número 32.450, folio 51, libro 362, tomo 779. Valorada en 377.055 pesetas.

3) Finca número 32.450, folio 55, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.

4) Finca número 32.460, folio 61, libro 362, tomo 779. Valorada en 467.932 pesetas.

5) Finca número 23.891, folio 31, libro 273. Valorada en 21.932.800 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a veintiocho de junio de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena

11103 Expediente de dominio número 289/00.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Aresté Sancho, en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 289/00, sobre inmatriculación de finca rústica, a instancias de El Arbi Tagui y Fatiha Salhi, representados por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, respecto de la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra, en la que se encuentra edificada una vivienda de ciento cinco metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y patio, sita en el paraje de Venta Fría, término municipal de La Unión, de una cabida de 396 m², que linda: por el Norte, en línea de veinte metros, con carretera; por el Oeste, el línea de quince metros, con tierra de doña Carmen Martínez Cazorla; por el Este, con tierra de don Juan Martínez Cazorla, y por el Sur, con tierra de don Ángel Martínez Cazorla.

Por medio del presente, se cita a los colindantes, así como cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena a 26 de septiembre de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11101 Juicio ejecutivo número 90/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0200678/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 90/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Ricardo Villar Gómez, Belén Sánchez Pedreño Hernández, Adolfo Carlos Ceño Von Stengel Pleyco, S.A.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de

Banco Bilbao Vizcaya, contra Ricardo Villar Gómez, Belén Sánchez Pedreño Hernández, Adolfo Carlos Ceño Von Stengel Pleyco, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca registral 13.904. Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número cuatro, situada en la planta quinta del edificio y tercera de viviendas, de un edificio situado en esta ciudad de Murcia, con fachada a las calles Gran Vía de José Antonio y Maestro Alonso. Ocupa doscientos cincuenta y un metros y noventa decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, Avenida de José Antonio; izquierda, patio de luces y huerto de doña Antonia Hernández Hernández, y fondo, calle Maestro Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno al tomo 2.953, libro 174, folio 149, inscripción 1. Valorada a efectos de subastas en 7.264.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11099 Juicio ejecutivo número 401/2000.

En Murcia a cuatro de octubre de dos mil.

En este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo al número 401/2000 a instancias del Banco Popular Español, S.A., contra don José Miguel García Martínez y doña María Amparo Cerezo Lorca, ambos en paradero desconocido, habiendo recaído sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Juicio ejecutivo 401/2000.

En Murcia a cuatro de octubre de dos mil.

La señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 401/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Francisco Botía Llamas y de otra como demandados José Miguel García Martínez y esposa, artículo 144 R.H., María Amparo Cerezo Lorca y esposa, artículo 144 R.H., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Miguel García Martínez y esposa, artículo 144 R.H., María Amparo Cerezo Lorca y esposo, artículo 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 551.236 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al estar los demandados en paradero desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Miguel García Martínez y doña María Amparo Cerezo Lorca, en paradero desconocido, de la sentencia recaída en estos autos, extiendo y firmo el presente en Murcia a cuatro de octubre de dos mil.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11098 Juicio ejecutivo número 827/1998.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Victoria Tomás San Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000 a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2001 a las trece horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Descripción: Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Yecla, paraje de El Calderón.

Linderos: Norte, camino de servidumbre; Sur y Oeste, parcela 22 del polígono 87 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Yecla; Este, parcela 20.

Los terrenos de la zona se dedican principalmente a cereales, viñedos, con plantación predominante de almendros, cereales, uva de vinificación y olivar de aceite. El que nos ocupa es una finca agrícola de secano.

Tiene una superficie escriturada de 0,7279 Has.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Yecla al tomo 1.334 folio 175, sección Yecla, finca 17.457.

Valoración: Ascende el valor de la tasación a la cantidad de doscientas noventa y una mil ciento sesenta pesetas (valor equivalente a 1.749,91 euros).

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

11021 Juicio ejecutivo número 954/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0400975/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 954/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra: Diego José Pérez Asensio, Ana María Gómez Romero.

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 954/1999, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Murcia a quince de septiembre de dos mil.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 954/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y de otra como demandados don Diego José Pérez Asensio y doña María Gómez Romero, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Diego José Pérez Asensio y doña Ana María Gómez Romero, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 516.857 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Diego José Pérez Asensio y doña Ana María Gómez Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a trece de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

11100 Juicio verbal número 1.041/99-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio verbal abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil.

Vistos por mí, Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal número 1.041/99-A, seguidos a instancia de don Raúl Martínez García, representado por el

Procurador señor Sevilla Flores contra don Esteban Ruiz García, doña Amalia Ros García y desconocidos herederos sobre redención de censo reservativo.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Sevilla Flores, en nombre y representación de don Raúl Martínez García, debo declarar y declaro redimido el censo reservativo que grava la finca registral número 9.804 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, inscrita al tomo 2.626 de la sección 7, libro 99, folio 144.

Firme que sea la presente, expídase testimonio de la misma que se entregará al actor a los efectos registrales oportunos. No procede hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a trece de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

11097 Cognición número 32/1999.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1999 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Finanzas, S.A., contra Juan Pedro Baños Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182 5639 3097 14 003299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001 a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo turismo, marca Fiat, modelo Cinquecento, matrícula MU-1137-BG, tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11104 Testamentarías número 501/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0700564/2000.

Procedimiento: Testamentarías 501/2000.

Sobre: Testamentarías.

De: Juan Francisco Hernández González.

Procurador: Graciela Gómez Gras.

Contra: Ginesa Hernández Ojalora, Juan Hernández Ojalora, Bernarda Hernández Ojalora, Josefa Hernández Ojalora, Carmen Hernández Ojalora, Catalina Hernández Ojalora.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en la testamentaría 501/00 que se tramita ante este Juzgado a instancia de Juan Francisco Hernández González, representado por la Procuradora señora Gómez Gras, contra doña Ginesa, don Juan, doña Bernarda, doña Josefa, doña Carmen, doña Catalina Hernández Ojalora, sobre juicio voluntario de testamentaría, y por medio del presente se cita a los demandados en paradero desconocido doña Josefa, doña Carmen y doña Catalina Hernández Ojalora a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 2000 a las 11,30 horas para la formalización del inventario.

Y para que sirva de citación en forma a las demandadas doña Josefa, doña Carmen y doña Catalina Hernández Ojalora que se encuentran en paradero desconocido expido el presente edicto en Murcia a veinte de octubre de dos mil.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

11061 Demanda 222/2000. Ejecución número 66/2000. Cédula de notificación.

Diligencia: En Murcia a diecinueve de octubre de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Luis de la Cruz Rech, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Sáez Astor, contra la empresa José Luis de la Cruz Rech, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto, S.S.^a La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a ocho de septiembre de dos mil.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre doña María Luisa Sáez Astor como demandante y José Luis de la Cruz Rech como demandado consta sentencia condenando a éste.

Segundo: Que dicha resolución es firme el día de la fecha.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo: La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero: Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL, y 921 y 1.447 de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña María Luisa Sáez Astor, contra José Luis de la Cruz Rech y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas setenta mil ochocientos dos (270.802) pesetas de principal más cuarenta y seis mil treinta y seis (46.036) pesetas que para costas e intereses se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis de la Cruz Rech, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a diecinueve de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

11352 Convocatoria y bases para selección de Arquitecto Técnico interino.

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Por excedencia voluntaria del titular, se ha producido la vacante de la plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, que resulta necesario cubrir perentoriamente.

A este respecto, la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, atribuye al Presidente de la Corporación la facultad de nombrar personal funcionario interino, previa convocatoria pública y con respeto, en todo caso, de los principios de mérito y capacidad.

En consecuencia, procede formalizar las bases a las que se ajustará la selección del funcionario interino, en el siguiente sentido:

Primera.- Podrán participar en el procedimiento, aquellos aspirantes que, reuniendo las condiciones generales exigidas para el acceso a la función pública local, estén en posesión del título de Arquitecto Técnico.

Segunda.- Los aspirantes deberán presentar su solicitud, en el modelo que se acompaña como Anexo I, a la que adjuntarán "curriculum vitae" y documentación acreditativa del mismo mediante original o copia compulsada.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes, será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cuarta.- El procedimiento de selección consistirá en una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, en la que se valorará su adecuación al perfil del puesto de trabajo.

Una vez valorada la entrevista, se efectuará propuesta de nombramiento a favor del aspirante con mayor puntuación.

Si efectuada la propuesta, el aspirante seleccionado renunciara al nombramiento, la Comisión podrá sucesivamente proponer a los siguientes en orden decreciente de puntuación hasta que se produzca la provisión de la plaza.

El aspirante nombrado como funcionario interino, estará sujeto a un período de prueba de seis meses, durante el cual el Ayuntamiento podrá cesarlo discrecionalmente si estima no superado el indicado período de prueba.

En todo caso, el funcionario interino cesará cuando la plaza se provea por funcionario de carrera o la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Quinta.- Para la valoración de la entrevista, se constituirá una Comisión de Selección integrada por los miembros siguientes:

Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Dos profesionales, con igual o superior titulación a la exigida para la plaza, designados por el Alcalde-Presidente.

Un funcionario de cualquier Administración Pública, con igual o superior titulación a la exigida para la plaza, designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión podrá adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en lo no previsto en las presentes bases.

Sexta.- La convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados en la forma y plazos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Abanilla, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Abanilla

11353 Ampliación del periodo de cobro en voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la ampliación, hasta el día 30 de noviembre de 2000, del periodo de cobranza en voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

Los recibos podrán hacerse efectivos en la Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento de Abanilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Abanilla, 31 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

11040 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para señalamiento de alineaciones en parcela en Paseo de La Constitución, 53.

Habiéndose aprobado inicialmente por el señor Alcalde, con fecha 16 de octubre de 2000, el Estudio de Detalle para señalamiento de alineaciones en la parcela situada en Paseo de La Constitución, 53, espalda calle Rey Carlos III, promovido por don Pedro Amorós Padilla, en representación de Inversiones Beta, S.A., el expediente de su razón se expone a información pública por plazo de quince días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

11302 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en Centro Cultural Infanta Elena.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación del «Arrendamiento para la gestión del servicio público, de cafetería-bar, en el Centro Cultural Infanta Elena del municipio de Alcantarilla», mediante concurso, en tramitación urgente y procedimiento abierto.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El arrendatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de Alcantarilla, la cantidad de diez mil pesetas/mensuales (10.000 pesetas/mes), en concepto de canon por prestación del servicio, en el cual se incluyen los gastos de suministro de (agua, basura y luz). Asimismo el canon establecido podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

Duración del arrendamiento: El plazo para prestación objeto de contrato, será de un año, contado a partir de la formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo entre el arrendatario y esta Administración Local, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Garantía definitiva: El arrendatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe de cien mil pesetas (100.000 pesetas), en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.82.00 - Extensiones 217 y 219, respectivamente, y en horario de 9 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

11303 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en piscina cubierta climatizada.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria el día 19 de octubre del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas,

económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación del «Arrendamiento para la gestión del servicio público, de cafetería-bar, en piscina cubierta climatizada del municipio de Alcantarilla», mediante concurso, en tramitación urgente y procedimiento abierto.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El arrendatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de Alcantarilla, la cantidad de sesenta mil pesetas/mensuales (60.000 pesetas/mes), en concepto de canon por prestación del servicio, en el cual se incluyen los gastos de suministro de (agua, basura y luz). Asimismo el canon establecido podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

Duración del arrendamiento: El plazo para prestación objeto de contrato, será de un año, contado a partir de la formalización del correspondiente contrato, en documento administrativo, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo entre el arrendatario y esta Administración Local, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Garantía definitiva: El arrendatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.82.00 - Extensiones 217 y 219, respectivamente, y en horario de 9 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

11304 Licitación de arrendamiento de servicio de ayuda a domicilio.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria el día 5 de octubre del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación consistente en la contratación del servicio consistente en los trabajos de «Ayuda a domicilio en el término municipal de Alcantarilla», mediante concurso, en tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas) incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución objeto de contrato, será de un año, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo entre la empresa adjudicadora y esta Administración Local, en los términos establecidos en la Legislación vigente.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación será preciso constituir garantía provisional, por importe de 360.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe equivalente al 4% del precio ofertado en su proposición económica.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sita en Plaza de San Pedro, 1 - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.28.00 - Extensiones 217 y 219, respectivamente, en horario de 9 a 12,30 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

11305 Licitación de arrendamiento de cafetería-bar en Centro Cultural Infanta Elena.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria el día 27 de octubre del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de «Reposición de alumbrado público en Zona Campoamor Sur, entre calle Pintor Ángel Martínez y término del municipio de Alcantarilla», e incluidas dentro de las obras complementarias al Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y carreteras para el año 2000 (número 140), mediante subasta, en tramitación urgente y procedimiento abierto.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de quince millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientas doce pesetas (15.997.412 pesetas). Incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA, así como los honorarios por dirección facultativa, coordinador de seguridad y salud e inspección municipal.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución objeto de contrato, será de dos meses, contados a partir del acta de comprobación de replanteo y una vez formalizado el correspondiente contrato.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación será preciso constituir garantía provisional, por importe de 319.948 pesetas, equivalente al 2%, del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe equivalente al 4% del precio ofertado en su proposición económica.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en calle Madrid, s/n.º - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfonos 968/89.39.20 y 968/89.34.11, en horario de 9 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de la Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sita en Plaza de San Pedro, 1, 30820 - Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.82.00, extensiones 217 y 219, respectivamente, y en horario de 9 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

11046 Corrección de errores.

Detectado error en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180, de fecha 4 de agosto de 2000, página 9179, publicación 8424, publicación las bases aprobadas por la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de julio de 2000, de la convocatoria de oposición libre para proveer cinco plazas de Agentes de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla, más las vacantes que se produzcan antes de la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición, y correspondientes a la oferta de empleo público de 2000; la Comisión de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2000, acuerda la modificación de la base tercera, punto A; por lo que rogamos precedan a su subsanación de la siguiente forma:

En la base tercera, punto A, «Requisitos de los aspirantes»:

Eliminar el requisito establecido en sexto lugar y que dice: «El personal masculino deberá tener cumplido el servicio militar o prestación social sustitutoria. Se considerará cumplido el

servicio militar a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación se deba a motivos físicos o psíquicos, el certificado, se deberá acompañar a la instancia de solicitud, siendo este puesto en conocimiento del personal facultativo responsable del reconocimiento médico, a los efectos establecidos en la base quinta, punto D».

Alcantarilla, 27 de septiembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Personal, Bartolomé Romero Romero.

Alguazas

11299 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la AUR-2 de las NN.SS. municipales.

Aprobado por resolución de fecha 24 de octubre de 2000 el Proyecto de Urbanización de la Zona AUR-2 de las NN.SS. de Alguazas, se expone al público por plazo de un mes desde el siguiente a la inserción de este anuncio, a efectos de alegaciones, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría General de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

Alguazas, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Archena

11092 Aprobación inicial del expediente número uno sobre modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Archena a 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

11052 Modificación de la ordenanza de la tasa por prestación de servicio de Escuela Municipal de Música.

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de julio de 2000 referente a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio de Escuela Municipal de Música con el siguiente contenido:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

La cuota a pagar será la siguiente:

Cuota de inscripción, 3.000 pesetas.

Cuota de enseñanza al mes y por persona:

-Curso de iniciación, 2.000 pesetas.

-Cursos 1.º y 2.º, 2.400 pesetas.

-Cursos 3.º y 4.º, 2.600 pesetas.

Bonificaciones:

-En el estudio del 2.º instrumento en el mismo curso, se bonificará el 50% de la cuota.

-El segundo miembro de la unidad familiar, tendrá un descuento de 500 pesetas/mes, en la cuota de enseñanza. A partir del tercer miembros, tendrá un descuento de 1.000 pesetas/mes en la misma cuota.

Se da publicidad de la referida modificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su vigencia, y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Bullas

11051 Reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2000, el Reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento de Bullas, se expone al público, por espacio de un mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11086 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases del Polígono 3 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el dos de octubre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases del Polígono 3 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Viviendas de Vacaciones, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11087 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzanas 1 y 2 del Plan Parcial CO3-CO4.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día dieciséis de octubre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzanas 1 y 2 del Plan parcial CO3-CO4, presentado por Promociones La Vaguada de Cartagena, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11042 Negociado de Contratación. Contratación de obras. Expediente número AP/00/1.270.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Alumbrado público para la Junta Vecinal de Isla Plana», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, bien entendido que si existieran reclamaciones al citado pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: AP/00/1.270.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Alumbrado público para la Junta Vecinal de Isla Plana.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.560.841 pesetas.

5. Garantías

Provisional: El 2% del precio del contrato.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: La citada en el punto 1.B.

b) Teléfono: 968 128815.

c) Fax: 968 501690.

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas

a) Fecha límite: A los veintisiete días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1 b).

8. Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Comisión M. de Gobierno.

b) Fecha y hora: Doce horas del día siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación.

Cartagena, 11 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

11041 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 2 Peral Este.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 16 de octubre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 2 Peral Este, presentado por Promocasa Cartagena, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

11088 Exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto.

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de

septiembre actual, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Cehégín, 27 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Cieza

11091 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la U.T.E. constituida por las empresas Cnes. Pedro Días, S.L., Cnes. López Torres, S.L. y Cnes. Juan Martínez, S.L., con C.I.F. número G-73.100.125, las obras de «Acondicionamiento de espacio público en Plaza Esquina del Convento», por el precio de 71.019.264 pesetas.

Cieza, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fuente Álamo de Murcia

11351 Anuncio de contratación.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, acordó proceder a la contratación mediante subasta y procedimiento abierto, de la obra que se indica:

Objeto: La contratación de las obras que contempla la Memoria Valorada «Dotación e instalación de equipos de captación solar para agua caliente».

Tipo de licitación: 2.921.530 pesetas.

Fianza provisional: Será de 58.431 pesetas (2% de la base de licitación).

Fianza definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año a partir de la recepción de la obra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Registro de Licitaciones (Secretaría General del Ayuntamiento).

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la apertura del sobre B.

Documentos a presentar: Los que hace referencia la base X del pliego de condiciones.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Plaza Constitución, 1, Telf.: 597001.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Los Alcázares

11096 Expediente número 5-A/00 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2000.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria con carácter de urgencia, celebrada el día 11 de octubre del año 2000, el expediente número 5-A/00, de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal para el ejercicio 2000, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 11 de octubre de 2000.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

Molina de Segura

11047 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2000, acordó adjudicar a la Mercantil Servicios Comunitario de Molina, S.A. «Sercomosa» el contrato de «Reposición de servicios alcantarillado y agua potable en calle Unamuno del casco urbano de Molina de Segura (Complementario P.O.L. 2000) en la cantidad de 7.826.000 pesetas (expediente 131/2000).

Molina de Segura, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

11048 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2000, acordó adjudicar a Jupeca, S.L. el contrato de «Construcción de una nava para Sala de Usos Múltiples en el Colegio Público de El Llano de Molina de Segura» en la cantidad de 10.750.000 pesetas (expediente 120/2000).

Molina de Segura, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

11049 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2000, acordó adjudicar a Jupeca, S.L. el contrato de «Construcción de una nave para sala de Usos múltiples en el Colegio Rural Agrupado Campo de Fenazar de Molina de Segura» en la cantidad de 10.750.000 pesetas (expediente 121/2000).

Molina de Segura, 7 de julio de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

11050 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó adjudicar a Electromur, S.A. el contrato de «Electrificación rural en la pedanía de La Albarda (paraje Cabezo de La Albarda)» en la cantidad de 19.498.085 pesetas (expediente 140/2000).

Molina de Segura, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

11301 Modificación de ordenanzas.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesiones de fecha 20 de octubre de 2000 y 27 de octubre de 2000, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días.

Modificación de ordenanzas

Ordenanza número 1. Reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Ordenanza número 4. Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza número 10. Reguladora del precio público por la prestación del servicio de asistencia, estancia, comedor y transporte en las escuelas infantiles dependientes del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles.

Ordenanza número 11. Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza número 14. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza número 16. Reguladora de los precios públicos por uso de instalaciones deportivas.

Ordenanza número 19. Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Ordenanza número 26. Reguladora del precio público por la prestación del servicio de asistencia a toda actividad generada por la Concejalía de Juventud.

Ordenanza número 30. Reguladora del establecimiento de los precios públicos.

Ordenanza número 31. Reguladora por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Ordenanza número 34. Reguladora de la limpieza pública.

Ordenanza número 35. Reguladora del precio público por la autorización de vertido de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en el término municipal de Molina de Segura, en la escombrera municipal.

Ordenanza número 36. Reguladora de los precios públicos por la utilización de los locales municipales.

Ordenanza número 40. Reguladora de las tasas por utilización privativa del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas de competencia local.

Molina de Segura, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D.

Murcia

11300 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-Ruinas. Expediente 466/00. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos.

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2000-10-25, se acordó convocar concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos, conforme a las bases aprobadas en el mismo acuerdo, distribuyendo, a efectos de las subvenciones que sean concedidas, las cantidades de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas) para las fachadas de edificios de interés y diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) para iglesias y edificios religiosos.

Extracto de las bases

Capacidad para concursar:

-Titulares de edificios catalogados situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

-Titulares del resto de los edificios situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

-Titulares de edificios recogidos en el «Catálogo de edificios y elementos protegidos» de la Revisión del Plan General, aprobado provisionalmente.

-Titulares de edificios con fachadas deterioradas, situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.

Las solicitudes referidas a la restauración de iglesias y edificios religiosos, deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en cada caso la institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

Documentación a presentar

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso, se deberá aportar:

-Plano de situación del edificio en cuestión.

-Fotografías del estado actual de la fachada del edificio.

-Memoria valorada con medición detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio. Dicha medición deberá estar suscrita por técnico competente, cuando el valor de las obras supere los dos millones de pesetas o, cuando por la naturaleza de éstas, se requiera proyecto técnico.

-Razones que justifiquen el interés del edificio y referencia a su catalogación.

-Importe del coste de dichas obras.

-Importe del coste de dichas obras.

-Importe de la subvención que se solicita.

-Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una Comunidad de Propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la misma de participar en el presente concurso y, en su caso acometer las obras de rehabilitación.

Consecuentemente con lo dispuesto en el acuerdo, las peticiones, unidas de la documentación preceptiva, deberán ser formuladas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Información y Registro de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, número 1, planta baja.

Murcia, 26 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11350 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de oposición para proveer noventa plazas de Agente de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre el Tribunal calificador de dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Anular el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de octubre de 2000 por el que se resolvía la composición de dicho Tribunal calificador.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO

Suplente: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ

* Vocales:

- En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

- En representación de la Jefatura de Servicio:

Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ

Suplente: D. JOSE MARIA MAINAR ENE

- Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: DÑA. GLORIA GARCIA ORTUÑO

Suplente: D. JOSE FERNANDEZ ROS

- Por designación de la Consejería de Educación y Universidades:

Titular: D. FRANCISCO JODAR ALONSO

Suplente: D. FELIPE CERVANTES GABARRON

- Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JUAN ESCUDERO CANOVAS

Suplente: D. JUAN ANTONIO ESPIN ALVAREZ

* Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: D. ANTONIO HELLIN PEREZ

Murcia, 31 de octubre de 2000.—El Alcalde,

Murcia

11043 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 128/00.

Notificación de acuerdo de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en calle Pilar, número 6, de Santiago y Zairaiche.

Por desconocerse el domicilio actual del propietario de la edificación sita en calle Pilar, número 6, de Santiago y Zairaiche, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, por el Consejo de Gerencia de Urbanismo se ha adoptado acuerdo, con fecha 6 de noviembre de 2000, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicha edificación, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 631.035 pesetas, IVA y dirección técnica incluidos.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 11 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11044 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 194/00.

Notificación de acuerdo de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente del edificio sito en Plaza Santo Domingo, número 17, de Murcia.

Por desconocerse el domicilio actual de doña María Dolores Ayuso García, no haber sido posible practicar la pertinente notificación a la misma o a cualquier otra persona física o jurídica que pueda ostentar en la actualidad la titularidad del edificio sito en Plaza de Santo Domingo, número 17, de Murcia, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, por el Consejo de Gerencia de Urbanismo se ha adoptado acuerdo, con fecha 21 de septiembre de 2000, sobre anulación del gasto correspondiente a la subvención concedida por rehabilitación de la fachada del edificio, por importe de 4.075.000 pesetas, por falta de cumplimiento de lo determinado en las bases del concurso.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11045 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación. Expediente 249/00.

Notificación de acuerdo de aprobación del gasto relativo a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación tipo nave (dos cuerpos), sita en carretera de Mazarrón, número 12, El Palmar.

Por desconocerse el domicilio actual del propietario de la edificación tipo nave (dos cuerpos) sita en carretera de Mazarrón, número 12, El Palmar, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a

dicho edificio, por el Consejo de Gerencia de Urbanismo se ha adoptado acuerdo, con fecha 6 de noviembre de 2000, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicha edificación, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 2.780.103 pesetas, IVA y dirección técnica incluidos.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 11 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Santomera

11273 Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999.

Convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999. Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 24 de junio de 2000 y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 168 de 14 de julio de 2000.

En relación con el concurso-oposición mencionado, esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	Abellán Lorente, Clara Eugenia	34.797.292
2.	Abellán Montesinos, María del Carmen	27.440.154
3.	Alarcón Bernal, Miguel Angel	27.464.858
4.	Alhama González, Silvia	48.486.599
5.	Andreu Franco, María Fuensanta	34.790.895
6.	Antón Ayllón, Eva María	34.823.646
7.	Aragón Alcaraz, Ana Isabel	23.250.469
8.	Arce Carmona, Ana Belén	34.826.806
9.	Avilés Franco, Genoveva	27.480.925
10.	Barrado Marcos, Fuensanta	22.478.205
11.	Barnés García, María Lourdes	23.248.384
12.	Belmonte Corbalán, María Luisa	77.524.652
13.	Blanca Tallón, Juan Francisco	26.462.125

Apellidos y nombre	D.N.I.	Apellidos y nombre	D.N.I.
14. Blazquez Gutierrez, María Begoña	27.477.643	73. Medina Illán, Gregorio	27.477.299
15. Bullón López, José	52.802.510	74. Miedes Cepillo, Ascensión	22.951.595
16. Campillo Ortega, Ana Belén	77.522.658	75. Molina González, José Andrés	29.064.380
17. Cánovas Ballester, David	23.247.128	76. Molinero Sánchez, José Miguel	34.829.056
18. Carbonell Ortega, María José	29.064.904	77. Montiel Ortiz, María del Carmen	52.817.889
19. Carrillo Aledo, Manuel	48.394.743	78. Montiel Ubeda, Juana María	23.272.454
20. Carrillo Belda, Juan	34.802.789	79. Mulero Cazorla, Micaela	23.261.671
21. Cartagena Vera, Isabel	27.477.205	80. Muñoz García, Alicia	34.797.685
22. Conesa Carrillo, Miguel Angel	52.828.836	81. Murcia Casas, Francisco Javier	34.815.599
23. Díaz González, María Jesús	34.804.604	82. Navarro Padilla, Trinidad	27.480.973
24. España Saorín, María Angeles	77.504.761	83. Nicolás Ruiz, Josefa	34.830.982
25. Franco Caravaca, Juan José	27.425.871	84. Nieto Roca, F. Javier	22.976.427
26. Franco García, Catalina	77.503.497	85. Ortiz Clemente, María del Mar	34.792.745
27. Franco García, Manuel	34.787.529	86. Pacheco Rocarmora, José María	27.471.315
28. Franco García, Rafaela	27.479.160	87. Parra López, Esperanza	48.392.108
29. Fresneda Gil, Margarita	27.466.771	88. Pastor Gomez, Ana Belén	34.821.747
30. Fuentes Rosell, Silvia	27.485.762	89. Pamies Ñiguez, Manuel Javier	29.011.250
31. Gallego Gómez, María Paz	23.250.508	90. Pérez Garre, Juan Antonio	22.995.577
32. García Fenor, Francisco José	27.474.901	91. Pérez Martínez, Mercedes	34.802.058
33. García Lázaro, Beatriz	23.230.765	92. Pérez Serrano, Isabel	27.467.661
34. García López, María del Carmen	52.808.099	93. Ramiro Moyano, Rosalina	04.188.073
35. García López, María Inmaculada	34.768.895	94. Rico Carbonell, Lucía	27.432.682
36. García Pérez, Carmen Dolores	27.437.272	95. Ruiz Nicolás, Miguel A.	29.064.100
37. Garnés Cánovas, Cecilia	34.815.613	96. Sánchez Campillo, Manuel	77.503.944
38. Gaspar González, Angel	27.462.303	97. Sánchez Muñoz, María Victoria	34.792.991
39. González Gómez, María Cristina	77.502.976	98. Sánchez Izquierdo, Francisco	51.617.830
40. González López de Ochoa, José María	27.478.763	99. Sánchez Romera, Cristobal	23.245.596
41. González Olivares, Juan Francisco	77.565.534	100. Santamarina Bustelo, Natividad	10.858.722
42. González Pallarés, Celia	77.517.585	101. Sarrias Gea, Juan Diego	34.823.973
43. Guerrero Hernández, Juana	22.476.279	102. Saura Sánchez, Fulgencio	52.803.110
44. Guerrero Vicente, José Antonio	29.066.030	103. Serna Fructuoso, Pedro	22.430.803
45. Guillamón Serrano, Victoria	22.459.294	104. Simón Andrés, Eva	48.378.420
46. Hernández Alburquerque, Concepción	34.788.487	105. Soler Marín, Beatriz	23.234.594
47. Hernández Gil, Carmen María	34.821.612	106. Soto Campillo, José Francisco	77.510.395
48. Hernández Ros, Josefa	27.427.669	107. Rocamora Lozano, Francisca Lourdes	22.988.843
49. Hernández Ruiz, Digna	34.801.148	108. Rocamora Lozano, María Encarnación	22.984.541
50. Hernández Toledo, María del Carmen	34.807.214	109. Rojo Martínez, María Teresa	34.807.317
51. Illán Fernández, Isabel	27.471.543	110. Torrente Muñoz, Irene	34.833.321
52. Jiménez García, Josefa	27.487.562	111. Trancón Blázquez, Raquel Gema	34.823.430
53. López Clemente, Clara	34.833.644	112. Vicente Jurado, María	34.821.352
54. La Torre Franco, Purificación	27.466.138	113. Zapata Hernández, Teresa	22.475.942
55. Lopera Gómez, Rubén	34.836.168		
56. Lopera Gómez, Victor Manuel	34.807.478		
57. Losilla Vivancos, Elena María	34.805.570	<u>Excluidos:</u>	
58. Madrid Bueno, Juan Zacarías	77.562.809	114. Ayala Lorente, Ana Belén	23.256.843
59. Madrid Saavedra, María Victoria	27.434.150	115. Corrales Minguez, José Manuel	12.770.555
60. Maiquez Pérez, Martín	27.479.269	116. López García, Antonia	52.817.803
61. Martínez Balbi, Manuel	22.997.390	117. Navarro Díaz, María Dolores	23.255.050
62. Martínez Campos, Antonio Juan	52.807.813	118. Pérez Asensio, María	23.242.408
63. Martínez García, Silvia	48.396.632	119. Ponce Moreno, José Manuel	34.805.735
64. Martínez Martínez, Gemma	45.563.436	120. Provencio Balsas, Francisca Angela	52.825.836
65. Martínez Martínez, Juana	34.828.733	121. Villar Casado, Enrique	34.828.513
66. Martínez Mateo, Francisca	77.563.511		
67. Martínez Orenes, Luis	34.789.579		
68. Martínez Ramos, Francisco	27.449.753	Motivo de exclusión: Falta de abono de tasa o justificación de exención de la misma.	
69. Martínez Sánchez, Carmen Lourdes	34.814.733		
70. Martínez Sánchez, Francisco Javier	34.814.113		
71. Maside Mielgo, María Pilar	34.800.168	Segundo. - El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:	
72. Mayor Cartagena, Antonia	34.832.668		

Presidente: D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; D. José Antonio Jimeno Yagües, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: D. Pedro García Morales, Secretario General, titular; D. Angel Galián García, suplente.

Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D.ª Francisca Caravaca Hernández, titular; D. Juan Balibrea Sánchez, suplente.

- En representación del Profesorado Oficial: D.ª Mercedes Solé Bernardino, titular; D.ª Elena Ladrón de Guevara Mellado, suplente.

- En representación de los grupos políticos municipales:

- PP: D. Francisco Martínez Campillo, titular; D. Angel Soler González, suplente.

- PSOE: D.ª Paloma Piqueras Bernal, titular, D. Juan García Campillo, suplente.

- En representación del personal de este Ayuntamiento:

- Designado por CSI-CSIF: D. José Morga Soto, titular; D.ª María Teresa Campillo Sanz, suplente.

- Designado por USO: D.ª Raquel Cánovas García, titular; D. Ricardo Blas Nicolás Ruiz, suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2.000 (lunes), a las 17'30 horas, en el Colegio Público Ricardo Campillo, de Santomera.

Cuarto.- Contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal podrá interponerse,

respectivamente, reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Santomera, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

10791 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10971, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 252, de fecha 30 de octubre de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **2.- Objeto del contrato**, letra a) Descripción del objeto, donde dice:

«1 ud. prensa de fricción de 50 Tm.»; debe decir: «1 ud. prensa de fricción de 40 Tm.»

A ese mismo punto 2., letra a) hay que añadir lo siguiente:

«1 ud. rizadora de pletina y de hacer caracoles.

1 ud. plegadora de chapa de 1 m. de ancha y 1,2 m/m.»

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

11037 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2000/37/SU-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Un espectrómetro de emisión de plasma ICP secuencial.
- c) Lote: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso ordinario.

4. Canon de explotación.

17.750.000 pesetas (106.679,65 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16-10-2000.
- b) Contratista: Perkin-Elmer España, S.L., C.I.F. número B82338757.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.730.000 pesetas (106.559,45 euros).

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/04/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

11036 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2000/53/SU-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) 5 máquinas de fotocopiar.
- c) Lote: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso ordinario.

4. Canon de explotación.

15.650.000 pesetas (94.058,39 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9-10-00.
- b) Contratista: General de Informática y Control, S.L., C.I.F. número B30053003.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.808.059 pesetas (64.957,74 euros).

Murcia, 10 de octubre de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/04/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia